



2024  **Daem Rauco**

PADEM

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal

CONTENIDO PADEM 2024

1. Presentación
2. Introducción
3. Antecedentes de la Comuna
4. Localización
5. Organigrama
6. Visión y Misión Del Departamento de Educación 2024
7. Proyecto Educativo de la Red Educativa Municipal 2024
8. Visión, misión y sellos de los establecimientos educacionales de la comuna
9. Plan estratégico Comunal 2024
10. Área liderazgo
 - a. Subvención Escolar Preferencial
 - b. Programa De Integración Escolar (PIE)
 - c. Subvención Pro- Retención
11. Área de Convivencia Escolar
 - a. Convivencia Escolar
 - b. Dupla Psicosocial
 - c. Unidad Integral de Actividad Física Escolar
 - d. Programa Integral de Seguridad Escolar
12. Área pedagógica
13. Área recursos
 - a. Plan anual de compras
 - b. Plan de recursos humanos
 - c. Dotación docente año 2024
14. Procedimiento de adecuación de la dotación docente 2024
15. Área programa JUNAEB
 - a. Programa Beca Tics
 - b. Programa De Alimentación Escolar (PAE)
 - c. Programa De Útiles Escolares
 - d. Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)
 - e. Programa De Salud Escolar
 - f. Programa Habilidades Para La Vida I
16. Área a programas asociados
 - a. Fondo Apoyo a La Educación Pública (FAEP 2023)
17. Área de oferta, demanda y proyección escolar
18. Anexos
 - a. Sugerencia del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad De Rauco.

PRESENTACIÓN

El documento que se presenta a continuación constituye el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de la comuna de Rauco, instrumento práctico, flexible y ordenador para el período 2024, el que se entiende como un instrumento clave para la gestión y tiene como alcance a los establecimientos educacionales que componen la Red Educativa Municipal de Rauco. Los componentes del PADEM 2024 están en directa relación con los principios de la reforma educacional y las condiciones de calidad para la educación pública escolar.

Lo anterior se materializa en primera instancia en la Política Estratégica Comunal, instrumento que no sólo representa la visión de la educación municipal para el periodo, sino contempla además los lineamientos y objetivos estratégicos que permitirán avanzar con calidad, para generar equidad e igualdad.

Es importante destacar también que el enfoque metodológico del PADEM 2024 responde al modelo de gestión para la calidad de la educación, que contempla las dimensiones de liderazgo del sostenedor, gestión pedagógica, convivencia escolar, gestión de recursos y una de resultados. Además, se sostiene en un enfoque sistémico, es decir, asume que la Red Educativa Municipal constituye un conjunto heterogéneo de proyectos educativos, coordinados por el Departamento de Educación, cuyo objetivo común es proveer educación de buen nivel a la comunidad local, con un alto nivel de eficiencia en cada una de las dimensiones del modelo de gestión para la calidad de la educación.

En este contexto, se proponen objetivos estratégicos y planes de acción que se explicitan en el avance de este documento, a partir del ejercicio de evaluación del PADEM 2023 y proyección del PADEM 2024, proceso donde se destaca la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

De esta forma, el PADEM 2024 debe ser entendido como un instrumento de gestión, que debe permear a toda la organización, de manera que los logros esperados sean el fruto de un esfuerzo sistemático de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, fomentar prácticas de trabajo que permitan una adecuada toma de decisiones a partir de datos e información relevante.

En resumen, con lo expuesto no sólo se responde a la obligación jurídica de contar con un instrumento que planifique el trabajo de la educación municipal para Rauco, sino también se presenta la concepción ideológica sobre la que se entiende y asume la educación pública para la comuna, lo que permite resguardar íntegramente el derecho una educación de calidad.

INTRODUCCIÓN

La Ley 19.410 del Ministerio de Educación publicada en el diario oficial de la República de Chile, sábado 02 de septiembre de 1995, que modifica la Ley 19.070 (estatuto de los profesionales de la educación), en su artículo 4° establece que: a contar desde 1995, las municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional (DAEM) deberán formular, anualmente, un plan de desarrollo de educación municipal, "PADEM", que contemple a lo menos:

Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.

La situación de oferta y demanda de matrícula.

Las metas que el DAEM y cada establecimiento pretenden alcanzar.

La dotación docente y el personal no docente para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del plan anual en cada establecimiento y en la comuna fundados en razones técnico pedagógicas.

Los programas de acción y el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del plan anual en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

El Fortalecimiento de lo mencionado anteriormente permite el impulso de proyectos educacionales que son fundamentales para asegurar el bien común y el desarrollo humano, en la medida que promueven el derecho de todas y todos de acceder al conocimiento y desarrollar habilidades para la vida personal, familiar, laboral y social.

Existen aspectos complejos que deben abordarse con urgencia para reducir la brecha entre lo que se espera de la educación pública y sus capacidades efectivas para alcanzarlo.

La política comunal del Departamento de Educación de Rauco, ha estado trabajando para responder a este desafío, dando respuesta a los puntos que a continuación se detalla:

1. Aumentar la matrícula, cubriendo necesidades como mejoramiento infraestructura, material pedagógico, transportes, entre otros.
2. Fortalecer la visión de un sistema de Educación Pública, concepto de Red educativa Municipal, Convivencia Escolar Comunal, Continuidad Básica a media, actividades extraescolares deportivas y culturales, Escuelas abiertas a la comunidad.
3. Igualar los compromisos, recursos y capacidades de la educación pública.

ANTECEDENTES DE LA COMUNA

Organización política administrativa

El DFL N° 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo N° 1 que: “La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

De acuerdo a la Ley, la comuna estará dirigida por el alcalde, quien es la máxima autoridades y por un concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la comuna. En el caso de la comuna de Rauco, les corresponden a seis concejales, elegidos, al igual que el Alcalde por el periodo 2021-2024.

Las actuales autoridades comunales y responsables de presentar, analizar y aprobar este PADEM son:

Cargo	Nombre
Alcalde	Enrique Olivares Farías
Concejales	Claudia Medina Hernández
	Juan Poblete Navarro
	Carlos Valdés Vásquez
	Ismael San Martín Aguilera
	Marcelo Díaz Farías
	Sebastián Cabello Ibarra

LOCALIZACIÓN

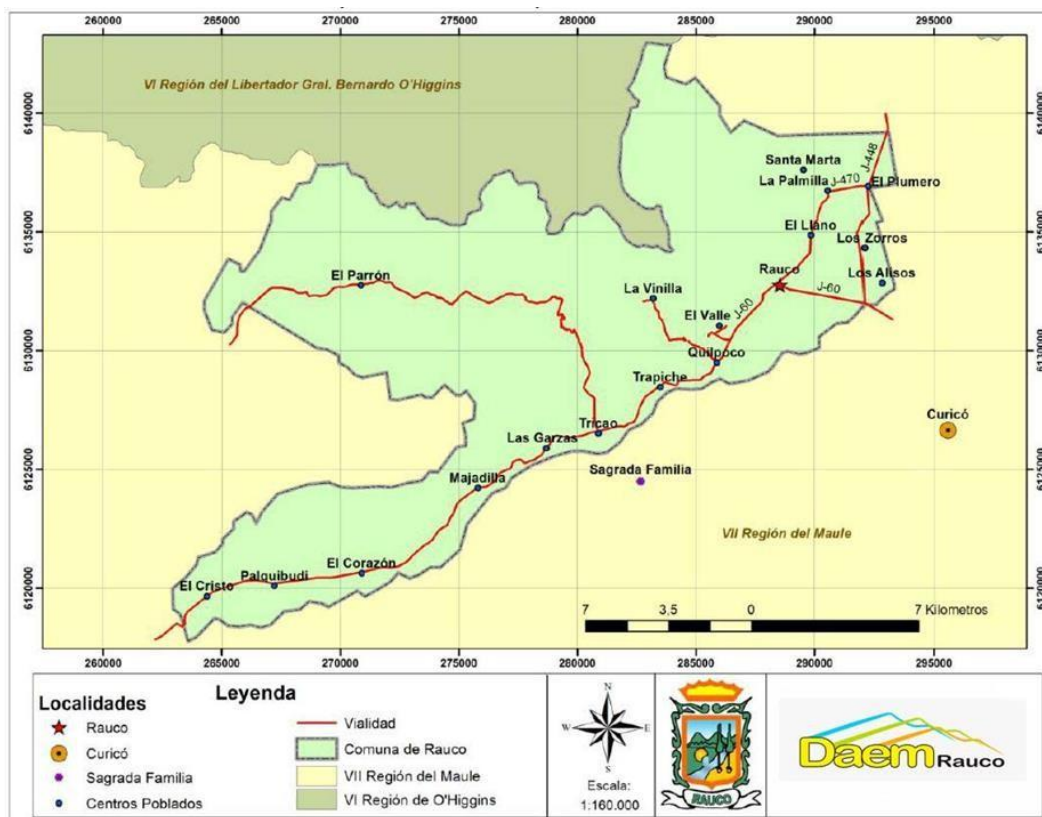
La comuna de Rauco se sitúa morfológicamente en el borde poniente del valle central de la provincia de Curicó, en la cuenca hidrográfica del río Mataquito.

Los límites comunales son: al sur con las comunas de Sagrada familia y Curicó, al norte con Chépica (VI región), al este con Teno y al oeste con Hualañé. Sin embargo, es necesario considerar la accesibilidad y barreras naturales con estas comunas, ya que efectivamente Rauco solo tiene conexión vial con la comuna de Teno, Curicó y Hualañé, y existen barreras naturales con Chépica (separada por cerros) y Sagrada Familia (separada por el río Mataquito). La superficie de la comuna está formada en gran parte por sectores que son divididos por cerros y largas extensiones de terreno, los cuales dificultan el rápido y oportuno acceso a servicios varios.

Su vía de acceso principal es la carretera J-60 que atraviesa la comuna conectándola con Curicó y Hualañé, por otra parte, la vía J-470 lo conecta con la comuna de Teno.

Es eminentemente rural, se sitúa morfológicamente en el borde poniente del valle central, en la cuenca hidrográfica del río Mataquito.

Con una superficie de 309 km² y una población estimada total de 10.044 habitantes (4981 mujeres, 5063 hombres, fuente INE) 5.353 (53.30%) son habitantes rurales, y 4.691 urbanos que equivale a un 46.70%.



Un 75% a 80% de los habitantes de la comuna vive de la agricultura, además un 73,8% cuenta con acceso al agua potable, un 97,8% acceso a energía eléctrica, un 42,6 % está conectado a alcantarillado y 34,0% a fosa séptica. En el sector rural existe un total de 1758 viviendas y en el sector urbano existen 1750 viviendas con una proyección de seguir creciendo para este año. Reciben subsidio de agua potable urbana 866 familias y 645 familias a nivel rural, además 2205 reciben subsidio familiar y pensiones asistenciales.

Los problemas de la comuna se reflejan en el alto número de personas que se encuentran en un nivel de pobreza, algunas de las cuales se ubican incluso en la extrema pobreza, lo que corresponde a un 16,9% del total de pobres y un 4,5% de indigentes.

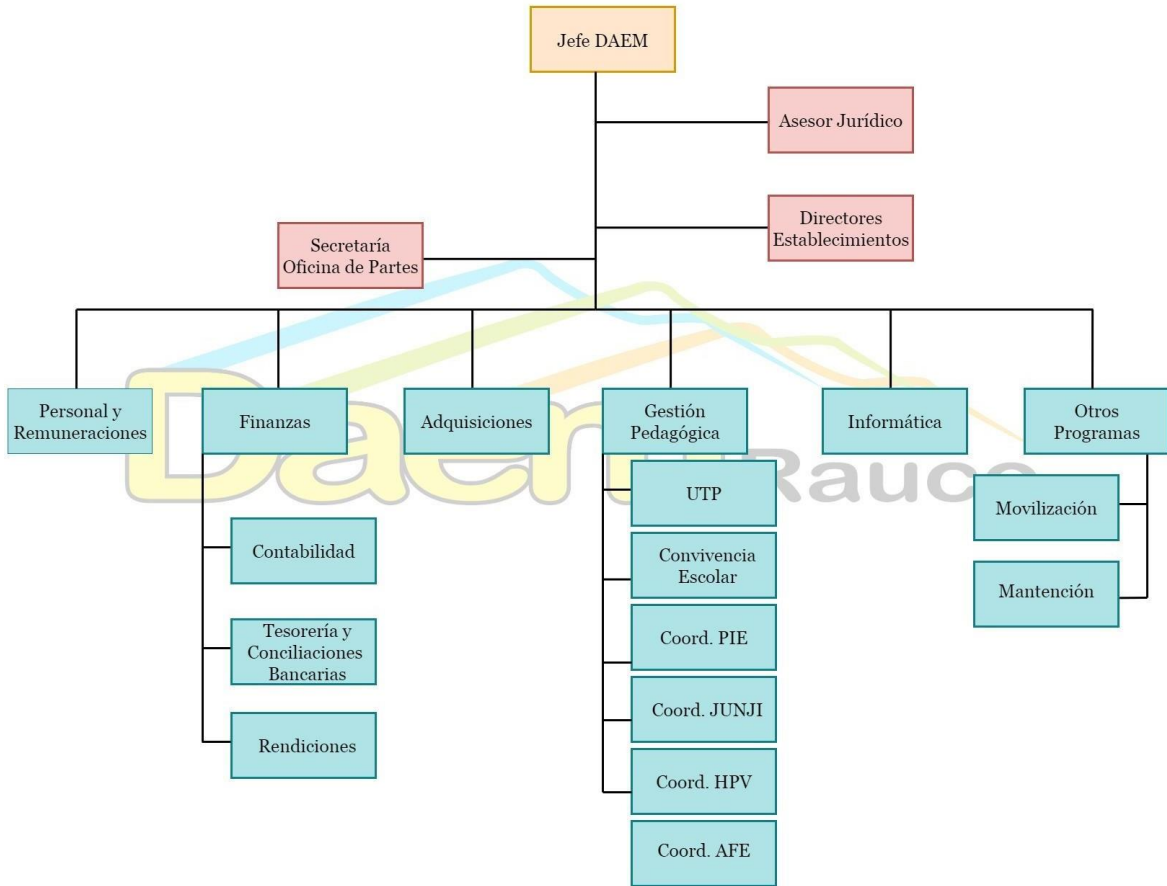
La ayuda social a nivel comunal se define a través del registro social de hogares, considerando los rangos en quintiles de los grupos familiares, por medio del programa ingreso ético familiar (programa de seguridades y oportunidades) las familias beneficiarias son: año 2013 108; año 201479; actualmente atienden 33 familias con una cobertura total de 87, estas son atendidas por dos años en 19 sesiones cada una de ellas son orientadas por diversos servicios para realizar sus trámites. Son guiadas en la oficina de organizaciones comunitarias, quienes realizan atención directa en terreno. Desde el año 2002 a la fecha han atendido a 740 familias, que han rotado como beneficiariasobteniendo los diversos beneficios dados por su condición social.

Los establecimientos educacionales están adscritas a diversas subvenciones, proyectos, fondos y programas educativos del MINEDUC, entre ellos: subvención regular, pro retención, programa chile solidario, bibliotecas CRA, microcentro del programa básico rural, proyecto de integración, programa de mejoramiento educativo ley SEP, JEC, reforzamiento educativo, red enlaces, proyectos IND, programas de JUNAEB, entre otros.

El DAEM administra un total de siete establecimientos educacionales, dos multigrado (1° a 6° básico), cuatro de pre - kínder a 8° básico, un Liceo educación media técnico profesional y tres jardines infantiles VTF JUNJI.

ORGANIGRAMA

Organigrama Departamento de Educación de Rauco



VISIÓN Y MISIÓN DEL DAEM RAUCO 2024

VISIÓN:

Ser una Institución comunal que dé oportunidades a su comunidad educativa para alcanzar un desarrollo valórico, intelectual, artístico, cultural y social, que ofrezca cobertura, continuidad de estudios de sus habitantes y por ende mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos, lo que permitirá a la vez el crecimiento personal, formando un ciudadano realizado, capaz de transformar positivamente su entorno, aportar principios y valores logrando una mayor integración y comunicación en los diversos estamentos, construyendo una sociedad más justa y equitativa involucrando a la comunidad local, comunal, provincial, regional, nacional e internacional.

MISIÓN:

Ofrecer y gestionar un sistema educacional, con énfasis en la calidad con equidad, mediante un trabajo en equipo que sea efectivo, eficaz y eficiente, incorporando a la comunidad educativa en la formación integral de los escolares, focalizando en la entrega de aprendizajes significativos, pertinentes, trascendentes, complementarios del DESARROLLO PERSONAL y del mejoramiento de la calidad de vida, todo lo cual favorecerá su integración en la sociedad.

OBJETIVOS GENERALES:

- Coordinar, apoyar y supervisar los diferentes programas provenientes del MINEDUC y otras instituciones que contribuyen a mejorar la calidad educacional de nuestra comuna.
- Implementar iniciativas de Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal de Educación para contribuir a mejorar la gestión del DAEM y por ende los aprendizajes de nuestros alumnos y la calidad de vida de su entorno familiar.
- Orientar y supervisar de manera efectiva el uso de recursos económicos de cada establecimiento educacional.
- Disponer de una planta docente suficiente y necesaria, comprometida con su rol profesional y con perfeccionamientos pertinentes.
- Incentivar el auto perfeccionamiento continuo, traspasándolo a sus pares y alumnos.
- Apoyar la labor Técnica Pedagógica de cada unidad educativa.
- Promover la participación de estudiantes en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
- Promover la colaboración de la comunidad y asegurar el apoyo de las autoridades correspondientes a través de convenios.
- Establecer redes de apoyo y colaboración con Instituciones comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.

PROYECTOS EDUCATIVOS DEN LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL

Visión, misión y sellos

La diversificación de los proyectos curriculares de los establecimientos educacionales fue impulsada por esta administración a partir de las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación en el año 2014, con el propósito de fortalecer y revitalizar los sellos educativos y el sentido de identidad de las comunidades educativas.

Con la definición de las horas de libre disposición de los establecimientos educacionales adscritos a la Jornada Escolar Completa (JEC) y con la explicitación de los talleres que se implementan en las escuelas y liceo, el Departamento de Administración de Educación Municipal, cumple con el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa que emanade la Ley de Subvención Escolar Preferencial en su artículo 7, letra i, el cual señala “contar en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos”(Ley 20.248 del año 2008, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile).

Por lo anterior, presentamos a continuación la Visión, la Misión, los Sellos Educativos, evidenciando de esta manera, la concreción del objetivo señalado.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PEPITAS – PALQUIBUDI

Sello (s) educativo (s)

La sala cuna y jardín infantil Pepitas promueve experiencias educativas de calidad, sistemáticas, oportunas, pertinentes e integrales, favoreciendo el aprendizaje significativo, desarrollo integral y bienestar de los niños /as través de una perspectiva inclusiva. A su vez el establecimiento se centra en generar instancias educativas donde el principal protagonista de los aprendizajes sea el párvulo.

Por ello es que nuestra sala cuna optó por el sello educativo “la creatividad con diversos materiales naturales y reciclados” dando espacio que a través de ella los niños y niñas sean más curiosos e imaginativos, desarrollando así personas con más habilidades sociales y cognitivas para su vida futura en diversos escenarios.

También cabe destacar que este sello cuenta con la implementación de materiales naturales, que se encuentran insertos en la comunidad y materiales de desechos, los cuales se les da otro uso de acuerdo a la creatividad de ellos. Estos materiales no son juguetes convencionales, son materiales que brindan la oportunidad de que los niños y niñas experimenten y descubran diversas texturas, pesos, formas, olores, movimientos, entre otras despertando así sus sentidos, habilidades motoras gruesas, habilidades motoras finas, el apego a su comunidad, territorialidad, entre otras.

Visión

El jardín infantil y sala cuna “Pepitas”, aspira a crecer y permanecer en el tiempo, para continuar educando a todos los niños y niñas de la localidad de Palquibudi, asumiendo como compromiso la formación de personas creativas, alegres, solidarias y respetuosas en su diario vivir, a su vez entregando una educación de calidad, integral y favoreciendo el protagonismo de los propios niños y niñas, lo que permitirá desarrollar aprendizajes significativos que serán las herramientas que utilizarán en su vida futura.

Misión

Nuestra misión como Sala cuna y jardín Infantil Pepitas es entregar educación integral en niños y niñas desde los 3 meses hasta 3 años 11 meses, por medio de nuestro sello aprendo a través de la creatividad con diversos materiales naturales y desechables, incorporándolos a las diferentes experiencias educativas de calidad, fomentando el género y el buen trato; para favorecer la igualdad entre párvulos y a su vez haciendo participe del proceso enseñanza aprendizaje a las Familias de nuestro establecimiento.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS PEQUES - RAUCO

Sello (s) Educativo (s)

La sala cuna y jardín infantil Los Peques, orienta su mirada educativa en reconocimiento a la agricultura que por generaciones se ha obtenido en las tierras rauquinas. Obteniendo no solo el sustento para sus hogares sino también un legado de tradiciones, culturales propias y todo lo que ello implica en una zona rural. Dicho sello partió ante la consulta a las entidades de nuestro entorno, en conjunto con las familias y el equipo técnico de nuestro establecimiento en el año 2017, haciéndose visible a través de la incorporación paulatina en las prácticas educativas e incorporación de la ambientación de la unidad educativa y proyectos en conjunto con las familias. Nuestra meta es impartir educación significativa, de calidad, contextualizada y que otorgue trascendencia en el futuro de niñas y niños para formar ciudadanos conscientes de su identidad, pertenencia y sentido de valoración para el patrimonio cultural. Es por ello que nuestro establecimiento tendrá siempre presente que su sello educativo es “La Agricultura, nuestra riqueza rauquina”.

Visión

Nuestra unidad educativa pretende ser un referente de formación del desarrollo integral del ser humano a través de la inclusión de la comunidad, su diversidad, identidad e historia. Se desea lograr que la familia y la comunidad sean participantes activos en la práctica educativa de niñas y niños. Generando estrategias educativas innovadoras, desafiantes, que potencien capacidades y habilidades para la vida.

Misión

Somos una unidad educativa que otorga una educación integral a niñas y niños desde 3 meses a 3 años 11 meses de edad, a través de estrategias metodológicas innovadoras fortaleciendo el juego, enfocada en la riqueza de nuestra Tierra con el fin de rescatar, conocer y valorar la historia e identidad de nuestra comunidad.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL COPITO DE NIEVE - QUICHARCO

Sello (s) educativo (s)

La Sala Cuna y Jardín Infantil Copito de Nieve tiene como sello el Cultivo de Nuestra Tierra orientado en adquirir nuevos conocimientos de su entorno local.

Este sello se origina a través de la participación de las familias, el equipo educativo del establecimiento, integrantes de la comunidad y el diagnóstico territorial y cultural, en que se encuentra inserta la unidad educativa; por lo tanto, nos permitirá rescatar raíces, costumbres y tradiciones de su cultura.

Nuestro sello se visualizará a través de algunas prácticas como son:

- Paneles informativos, preparados por las familias sobre el cultivo de nuestra tierra.
- Implementar espacios educativos con elementos propios de esta comuna, a modo de ir acercándose al cultivo de nuestra tierra.
- Uso de formas globalizadoras, en la planificación pedagógica, Centro de Interés, Motivo de Lenguaje, con contenidos culturales.

Incorporar en la metodología juego de rincones con diferentes elementos que enriquezcan la expresión, el juego, la representación de roles haciéndolo más pertinente en base al cuidado del medio ambiente.

VISIÓN

Ser una entidad formadora, que entrega atención de calidad a niños y niñas, teniendo como eje central la concepción del niño y niña como sujeto de derechos y el empoderamiento de sus tradiciones de la localidad que se encuentra inserto el establecimiento, en conjunto con las familias y comunidad.

MISION

La sala cuna y jardín Copito de Nieve otorga atención integral a niños y niñas considerándolos como sujetos de derechos, a través de experiencias pedagógicas lúdicas, significativas y creativas, que potencien sus habilidades y competencias a través del cuidado del medio ambiente fortaleciendo el cultivo de nuestra tierra relevando su protagonismo e integrando a las familias y comunidad.



ESCUELA RODRIGO FRÍAS DONOSO EL PARRÓN

Sello (s) educativo (s)

- a) Educación Artística.
- b) Cuidado del Medio Ambiente

Visión

La visión de la Escuela “Rodrigo Frías Donoso” es ser una institución formadora de estudiantes integrales, que se sientan partícipes de esta unidad educativa, incorporando a la familia y la comunidad, para desarrollar una educación conjunta, que promueva el respeto y la solidaridad entre los miembros del establecimiento; valores que se pongan en práctica a lo largo de la vida del estudiante.

Una escuela que desea resaltar en sus alumnos, las cualidades artísticas y culturales, que les permitan destacar, donde quiera que vayan, incorporando un sello a su personalidad y visión del mundo. Que al mismo tiempo sean capaces de desempeñarse de manera autónoma, crítica y reflexiva en la sociedad.

Misión

La misión de la Escuela Rodrigo Frías Donoso, será una escuela para aprender, caracterizada principalmente por valorar y tratar a las personas como seres con dignidad y trascendencia, y crear las condiciones que requieren todos los alumnos para alcanzar el aprendizaje en el ámbito cultural, artístico y social, adquiriendo el dominio del saber y no la simple repetición de información, motivando al educando para que sea el protagonista en el proceso de aprendizaje, el cual tenga sentido para su vida personal y social, motivándolos a querer y valorar su entorno. Además, desarrollar sus habilidades en el ámbito artístico y cultural, lo que les permita desenvolverse como personas autónomas en la sociedad actual.



ESCUELA LOS ALMENDROS PALQUIBUDI

Sello (s) educativo (s)

Desarrollo de conciencia medioambiental, vinculando el proceso académico y experiencias educativas de estudiantes, sobre el cuidado que debemos de tener con nuestro planeta considerando las tres R reutilizo, reciclo y reduzco.

Desarrollo de habilidades digitales- tecnológicas en apoyo al proceso educativo, centrado en potenciar la formación académica para favorecer la educación integral de los y las estudiantes, entregando las herramientas necesarias para enfrentar en forma apropiada las demandas de la sociedad actual, fomentando la autonomía de los alumnos y alumnas en su proceso de Enseñanza – Aprendizaje.

Visión

Formar alumnos (as) que desarrollen destrezas cognitivas habilidades, tecnológicas y conciencia ecológica, que les permitan adquirir aprendizajes de calidad, sustentados en profundos valores éticos y morales, demostrando respeto por su entorno social, natural y cultural, descubriendo y explorando sus potencialidades para forjar su propio proyecto de vida, con identidad local.

Misión

Desarrollar en sus alumnos (as) saberes y competencias intelectuales, físicas emocionales y sociales que permitan resolver en plenitud los desafíos que les presenta el diario vivir, en un ambiente de sana convivencia.



ESCUELA LUIS LEYTON RUBIO QUILPOCO

Sello (s) educativo (s)

Artístico - Deportivo

Visión

Establecimiento Educacional inclusivo e integral con valores sólidos, que tiene por objetivo promover el desarrollo académico, deportivo, artístico y social de todos los integrantes de la Comunidad Educativa en un clima de sana convivencia.

Misión

Formar personas con pensamiento crítico, reflexivo, saberes vigentes y destrezas cognitivas que les permita resolver desafíos del diario vivir, respetando el entorno y basándose en una sólida educación valórica.



ESCUELA RAUCO

Sello (s) educativo (s)

Sello Artístico Deportivo

Visión

Construir un futuro donde la Escuela sea un centro de riquezas en valores que alberguen las diferentes necesidades educativas, potenciando las habilidades individuales de cada uno de nuestros estudiantes, despertando en ellos la curiosidad permanente ante el saber hacer y la solidaridad. Una escuela en donde se practique el buen trato y la no violencia, con estudiantes respetuosos.

Misión

Entregar una educación integral de calidad a estudiantes de nuestra comuna, en un ambiente grato y de respeto que permita un aprendizaje efectivo y que contribuya al desarrollo de potencialidades, tanto en el aspecto académico, artístico, deportivo y formativo con la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.



ESCUELA LA ALBORADA EL LLANO

Sello (s) educativo (s)

Unidad Educativa que entrega una Educación de Calidad e Integral, potenciando la conciencia medioambiental y deportiva.

Visión

Formar personas integrales, poseedores de destrezas y habilidades que les permitan adaptarse a distintos contextos y situaciones que pueda verse involucrado, fortaleciendo su espíritu de superación personal, además fomentar los valores, destacándose la honestidad, tolerancia, empatía y el respeto por la diversidad y por su entorno medioambiental. Una escuela comprometida con nuevos procedimientos o programas propuestos, de tal forma que constantemente se replanteen estrategias y metodologías de trabajo en pos de los educandos.

Misión

Educar y formar niños con habilidades, conocimientos y valores; capaz de insertarse en la sociedad actual. Fomentar la sana convivencia y el respeto por el medio ambiente. Una escuela familiar y amigable que pone a disposición personal profesional idóneo, facilitando el desarrollo personal, social y académico de todos los estudiantes.



ESCUELA EL PLUMERO

Sello (s) educativo (s)

Cultural - Ciudadanía Sustentable

Visión

Ser una escuela que promueva la inclusión e igualdad de oportunidades, que entregue una educación basada en los principios de calidad, equidad y participación, que nos permita posicionarnos como una comunidad educativa que enfrenta con fortaleza los desafíos del futuro, formando personas con una fuerte identidad cultural que practican una ciudadanía sustentable al servicio de la sociedad.

Misión

Somos una escuela que promueve la igualdad de oportunidades de nuestros/as estudiantes buscando estrategias y metodologías educativas relacionadas con la cultura y la ciudadanía sustentable, para el desarrollo integral de nuestros/as estudiantes en el mundo actual, alcanzando aprendizajes de calidad, mediante un proceso de enseñanza aprendizaje participativo y enriquecedor para la comunidad educativa.



LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE DE RAUCO

Sello (s) educativo (s)

Sello ecológico, en vías de la sustentabilidad.

Sello formación integral basado en el respeto como base fundamental de la sana convivencia.

Visión

Ser la primera alternativa de educación media Técnico Profesional con altos estándares educativos, para los estudiantes de la comuna de Rauco, a través de sólidas herramientas que les permitan desarrollar sus habilidades y aportar personal y profesionalmente en la creación de una cultura ambiental ciudadana y a una mejor sociedad.

Misión

Formar personas poseedoras de conocimientos, habilidades, valores y principios, capaces de contribuir a la transformación y desarrollo de una ciudadanía ambiental global, enfocada en sus capacidades emprendedoras que les permitan desarrollarse como técnicos integrales de nivel medio.

PLAN ESTRATÉGICO COMUNAL

El espíritu que promueve la Educación pública de Rauco, hace de los procesos educativos una oportunidad al poner a los niños, niñas y jóvenes de la comuna, al centro del aprendizaje, procurando la igualdad de condiciones educativas para que desarrollen todas sus potencialidades y compensen sus limitaciones.

Uno de los objetivos que se propuso el Departamento de Educación fue cumplir con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación, para fortalecer la labor de los establecimientos educacionales, asegurando los recursos y prácticas que son fundamentales para el desarrollo de la calidad y equidad del sistema, con la incorporación de Psicólogos, Trabajadores sociales, Encargados de Convivencia Escolar en todos establecimientos de la Red Educativa Municipal y Asistentes de aula hasta 2° básico. De esta manera se refuerza el concepto de calidad y se vincula con lo que declara la UNESCO cuando afirma que “la equidad consiste en asegurar que exista una preocupación por la justicia, de manera que la educación de todos los y las estudiantes se considere de igual importancia” (UNESCO.2017).

Es relevante en este aspecto, destacar la preocupación que ha tenido el Departamento de Educación por integrar en su política educativa estos conceptos claves, procurando llegar con los recursos necesarios, tanto pedagógicos, humanos como materiales, a todos los establecimientos que están a su cargo para que funcionen en igualdad de condiciones y puedan entregar la educación que merecen todos los y los estudiantes. Para ello, facilita el tener una mirada común, un marco de referencia que oriente, planifique y materialice los procesos de mejoramiento institucional y pedagógico, que permita identificar y sistematizar procesos institucionales, favoreciendo las condiciones para una gestión de calidad.

A continuación, se presenta el Plan Anual Estratégico Comunal que contiene estrategias, acciones y metas que se ha propuesto el Departamento de Educación Municipal para el año 2024, inserto en las áreas de liderazgo, Convivencia Escolar, recursos, JUNAEB, programas asociados y de oferta, demanda y proyección escolar.

ÁREA LIDERAZGO

LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

La Subvención Escolar Preferencial (LEY 20.248) es una iniciativa que busca asegurar un servicio educativo de calidad para los niños y niñas del sistema subvencionado, entregando una subvención adicional para los niños y niñas que son identificados como alumnos prioritarios. Por estos estudiantes, los sostenedores de las escuelas a las que ellos asisten reciben un monto adicional por concepto de SEP y, en los casos que corresponda, de una Subvención por Concentración de alumnos prioritarios. Pero además de entregar más recursos, la Ley exige la suscripción de compromisos por resultados educativos, involucrando en ellos a toda la comunidad escolar (Plan de Mejoramiento Educativo).

A nivel comunal se recibe subvención de la Ley 20.248 (SEP) por 1064 alumnos que equivale al 97.7% de la matrícula (información extraída de Comunidad Escolar SIGE)

ALUMNOS POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

LEY SEP septiembre 2023

Establecimiento	N° de alumnos Prioritarios	N° de alumnos Preferentes	Total Beneficiarios
Rauco	223	49	276
los Almendros	84	11	95
Luis Leyton Rubio	171	56	227
La Alborada	19	3	24
El Plumero	191	31	222
Rodrigo Frías Donoso	8	0	8
Liceo Polivalente de Rauco	155	34	189
Total	851	184	1.035

Los recursos de la Ley SEP han permitido potenciar la gestión administrativa y técnica pedagógica de todas las unidades educativas.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

La Ley 20.201 indica que la subvención de educación especial diferenciada debe dar respuesta a las necesidades educativas especiales de carácter transitorio y/o permanente en escuelas de educación regular. Junto con ello, el Decreto N°490/1990, establece las normas para la implementación de Programas de Integración Escolar en los establecimientos de educación regular, con el objetivo de facilitar la integración de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.

Además, el Decreto 170 establece criterios de evaluación diagnóstica integral para que las intervenciones a los estudiantes con necesidades educativas especiales, se realicen de manera coordinada y planificada que faciliten el progreso en sus diferentes etapas educativas.

Este regula: “los requisitos, los instrumentos, las pruebas diagnósticas y el perfil de los y las profesionales competentes que deberán aplicarlas a fin de identificar a los alumnos con necesidades educativas especiales y por los que se podrá impetrar el beneficio de la subvención del Ministerio de Educación (Textual Decreto 170/2009).

Se entiende por:

- “Alumno que presenta Necesidades Educativas Especiales: aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación”.
- “Necesidades educativas especiales de carácter permanente: son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demanda al sistema educacional la provisión de apoyo y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”.
- “Necesidades educativas especiales de carácter transitorio: son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado periodo de su escolarización”.

El Decreto Exento N° 83/2015 aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvulario y educación básica. La reforma educacional y el Eje de Inclusión, esta norma sobre principios y definiciones que orientan los criterios de adecuación curricular, busca ofrecer oportunidades de acceso, participación y progreso de todos y todas las estudiantes en el currículum nacional, teniendo como referencia las bases curriculares y la posibilidad de flexibilizar las respuestas educativas, en atención a las diferencias y características individuales.

El Decreto N° 83/2015, entra en vigencia de manera gradual a partir del año 2017, para el nivel de educación parvulario, 1° y 2° año básico; en el año 2018 para 3° y 4° año básico y para el año escolar 2019, 5° año básico y siguientes. No obstante, lo anterior, aquellos establecimientos que deseen aplicar los criterios y orientaciones, podrán hacerlo.

Es importante señalar que nuestros establecimientos educacionales cuentan con Educadoras (es) Especialistas, Psicólogas (os), Fonoaudiólogas (os), Técnicos en Educación Especial de apoyo. Además de Recursos materiales, didáctico, entre otros, que se adquieren con los recursos de Subvención.

CUADRO DE ALUMNOS QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS AÑO 2023

	Escuela Los Almendros	Escuela Luis Leyton Rubio	Escuela Rauco	Escuela La Alborada	Escuela El Plumbero	Liceo Bicentenario de Rauco
Funcionamiento Intelectual Límite	03	10	13	03	11	12
Dificultades específicas del aprendizaje	16	09	14	00	08	05
TEL Expresivo	03	02	5	01	09	00
TEL Mixto	22	18	20	02	13	00
Trastorno de déficit Atencional	01	10	22	04	08	21
Total	45	49	74	10	49	38

CUADRO DE ALUMNOS QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES AÑO 2023

	Escuela Los Almendros	Escuela Luis Leyton Rubio	Escuela Rauco	Escuela La Alborada	Escuela El Plumbero	Liceo Bicentenario de Rauco
Discapacidad Intelectual	2	9	33	6	16	30
Discapacidad Motora	0	0	0	0	1	0
Trastorno Espectro Autista	3	3	2	0	5	1
Discapacidad Visual	0	0	0	0	0	0
Síndrome de Down	0	0	0	0	1	
Total	5	12	35	6	23	31

CUADRO PERSONAL A CARGO DEL PIE POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL AÑO 2023

	Escuela Los Almendros	Escuela Luis Leyton Rubio	Escuela Rauco	Escuela La Alborada	Escuela El Plumero	Liceo Bicentenario de Rauco
Psicólogo	1	1	1	1	1	1
Fonoaudiólogo	1	2	1	1	1	0
Prof. De educación Especial	3	4	10	0	6	4
Docentes con horas de trabajo colaborativo	7	9	13	9	6	12
Técnicos en Educación Especial	1	2	2	0	2	1
Total	13	18	27	11	16	1

PROYECCIÓN PIE AÑO 2024

HORAS PROFESIONALES

	Escuela Los Almendros	Escuela Luis Leyton Rubio	Escuela Rauco	Escuela La Alborada	Escuela El Plumero	Liceo Bicentenario de Rauco
Psicólogo	12	44	44	13	40	44
Fonoaudiólogo	24	29	30	12	28	0
Prof. de educación Especial	132	190	440	86	264	254
Horas colaborativo de docentes	27	30	51	18	27	24
Técnicos en Educación Especial	44	80	88	0	120	38

ESPECIFICACIONES

ESCUELA LOS ALMENDROS

Fonoaudiólogo

Diagnóstico	Nº Estudiantes	Horas Requeridas	Total
TEA	01	01	24
TEL	25	13	

Psicólogo

Diagnóstico	Nº Estudiantes	Horas Requeridas	Total
Coficiente Intelectual	05	06	12
TDAH	01	02	
TEA	03	04	

Nº de Educadoras Diferenciales	Total Horas de apoyo PIE	Nº de Asistentes Diferenciales	Total Horas de apoyo PIE
3	132	1	44

ESCUELA RAUCO

Fonoaudiólogo

Diagnóstico	Nº Estudiantes	Horas Requeridas	Total
TEA	6	6	30
TEL	27	14	

Psicólogo

Diagnóstico	Nº Estudiantes	Horas Requeridas	Total
Coeficiente Intelectual	48	24	44
TDAH	22	8	
TEA	6	12	

Nº de Educadoras Diferenciales	Total Horas de apoyo PIE	Nº de Asistentes Diferenciales	Total Horas de apoyo PIE
10	440	2	88

ESCUELA EL PLUMERO

Fonoaudiólogo

Diagnóstico	Nº Estudiantes	Horas Requeridas	Total
TEA	5	5	28
TEL	22	16	
T. Lenguaje derivado de otro diagnóstico	9	7	

Psicólogo

Diagnóstico	Nº Estudiantes	Horas Requeridas	Total
Coficiente Intelectual	27	14	40
TDAH	8	16	
TEA	5	10	

Nº de Educadoras Diferenciales	Total Horas de apoyo PIE	Nº de Asistentes Diferenciales	Total Horas de apoyo PIE
6	264	3	120

LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE DE RAUCO

Psicólogo

Diagnóstico	Nº Estudiantes	Horas Requeridas	Total
Coeficiente Intelectual	45	25	44
TDAH	25	10	
TEA	1	3	

Nº de Educadoras Diferenciales	Total Horas de apoyo PIE	Nº de Asistentes Diferenciales	Total Horas de apoyo PIE
6	254	1	38

ESCUELA LUIS LEYTON RUBIO

Fonoaudiólogo

Diagnóstico	Nº Estudiantes	Horas Requeridas	Total
TEA	7	7	25/29
TEL	30	15	
T. Lenguaje derivado de otro diagnóstico	6	3	

Psicólogo

Diagnóstico	Nº Estudiantes	Horas Requeridas	Total
Coeficiente Intelectual	16	12	44
TDAH	16	12	
TEA	7	7	

Nº de Educadoras Diferenciales	Total Horas de apoyo PIE	Nº de Asistentes Diferenciales	Total Horas de apoyo PIE
5	190	2	80

ESCUELA LA ALBORADA

Fonoaudiólogo

Diagnóstico	Nº Estudiantes	Horas Requeridas	Total
TEA	1	3	12
TEL	13	9	

Psicólogo

Diagnóstico	Nº Estudiantes	Horas Requeridas	Total
Coeficiente Intelectual	11	7	13
TDAH	8	3	
TEA	1	3	

Nº de Educadoras Diferenciales	Total Horas de apoyo PIE
2	86

**ALUMNOS POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y CURSO PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)
AÑO 2023**

	Escuela Los Almendros	Escuela Luis Leyton Rubio	Escuela Rauco	Escuela La Alborada	Escuela El Plumerero	Liceo Bicentenario de Rauco
Pre –Kínder	5	5	6	-	5	
Kínder	5	5	6		5	
1° Básico	5	6	6	5	8	
2° Básico	5	7	9	2	7	
3° Básico	5	7	6	2	7	
4° Básico	5	6	12	3	8	
5° Básico	5	6	13	1	7	
6° Básico	5	7	14	3	8	
7° Básico	5	6	16		7	
8° Básico	5	6	16		10	
Curso Especial			4		0	
1° Medio						18
2° Medio						16
3° Medio						14
4° Medio						21
Total	50	61	109	16	72	69

PROYECCIÓN DE ALUMNOS POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y CURSO
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) AÑO 2024

	Escuela Los Almendros	Escuela Luis Leyton Rubio	Escuela Rauco	Escuela La Alborada	Escuela El Plumero	Liceo Bicentenario de Rauco
Pre –Kínder	5	5	7		5	
Kínder	5	6	7		5	
1° Básico	5	5	16	5	7	
2° Básico	5	7	18	6	8	
3° Básico	5	8	18	4	7	
4° Básico	5	7	14	6	7	
5° Básico	5	7	14	4	8	
6° Básico	5	6	14	2	7	
7° Básico	5	7	14		7	
8° Básico	5	6	16		7	
Curso Especial	0		4		0	
1° Medio						20
2° Medio						20
3° Medio						15
4° Medio						15
Total	50	64	142	27	69	70

El año 2024 el Programa de Integración Escolar (PIE) continuará fortaleciendo los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la intervención a través de sus diferentes profesionales, que permitan la realización de adecuaciones curriculares que diseñen y ejecuten acciones educativas oportunas, con foco en la diversificación la enseñanza para la participación de los y las estudiantes, utilizando el Diseño Universal de Aprendizaje bajo el principio de accesibilidad universal y de enseñanza adaptada. La renovación anual del Convenio PIE con el MINEDUC, ha permitido que se incrementen los apoyos de profesionales especializados, manteniendo la cobertura de los establecimientos de la Red Educativa que tiene Programa PIE, alcanzando un total de 6 establecimientos.

En este sentido, las detecciones de necesidades educativas especiales de los y las estudiantes requieren de la contratación de horas de docentes y profesionales especialistas, las que se encuentran reguladas por decretos, instructivos y orientaciones emanadas desde el MIINEDUC.

Los apoyos especializados que deben dar respuesta a la cantidad de cursos que cuenten con estudiantes integrados postulados son los siguientes:

Personal especializado	Horas de apoyo por curso	Horas pedagógicas
Profesor (a) Diferencial	10 horas cronológicas /curso con JEC	8 horas pedagógicas
	7 horas cronológicas/ curso sin JEC	6 horas pedagógicas
Otros profesionales de apoyo	4 horas cronológicas / curso con JEC	5 horas y 15 minutos pedagógicas

Además, se consigan 3 horas de trabajo colaborativo para el profesor o profesora de aula regular, por cada curso con PIE, las cuales permiten el desarrollo de un trabajo colaborativo que promueva la planificación y adecuación de estrategias de enseñanza diversificadas que respondan a la diversidad de estudiantes presentes en el aula.

Esta subvención adicional permite establecer horas de contratación de apoyos especializados por cada curso que tenga estudiantes con necesidades educativas, además de definir 3 horas por curso con PIE para la coordinación en el establecimiento las diferentes acciones propias del programa.

SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN

El Ministerio de Educación ha dispuesto desde el año 2004, una herramienta que permite la entrega adicional de recursos al sistema escolar a través de la implementación de la Ley N° 19.873 que creó la Subvención Educacional Anual Pro-Retención, destinada al sistema educativo subvencionado, sea particular o municipal. Con ella el Ministerio de Educación ha querido estimular la permanencia en el sistema educativo del estudiantado en riesgo de abandono escolar que cursa entre 7° básico y 4° medio, con el propósito que permanezcan y completen sus 12 años de escolaridad y alcancen sus trayectorias educativas.

Por retención se entiende la permanencia del estudiante en el sistema escolar. Las condiciones que debe cumplir el estudiante para que los sostenedores puedan impetrar la Subvención Pro-Retención son:

- Pertenecer a familias categorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia como familias vulnerables.
- Estar matriculado entre 7° básico y 4° medio y haber asistido regularmente a clases durante el año escolar inmediatamente anterior en el que se paga esta subvención, hayan sido o no promovidos y,
- Estar matriculados en el año escolar siguiente, exceptuando a los alumnos/as egresados de 4° medio.

La postulación tiene por objetivo la obtención de los recursos por haber retenido y mantenido a las/los estudiantes que pertenecen al Programa Seguridad y Oportunidades (ex Chile Solidario) y que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 19.873 y el Decreto N° 216.

Con la subvención del año pasado, todos los establecimientos de la comuna entregaron vales de vestuario, con la finalidad de que el apoderado adquiriese el uniforme para el estudiante.

Con los recursos que se obtengan este año, a nivel comunal se adquirirán, entre otros, mochilas, cuadernos, calculadoras y cargadores portátiles para el año escolar 2024. Estos materiales dependerán de los montos de pro retención que ingresen a cada establecimiento.

ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL

Convivencia escolar implica acordar y/o construir en conjunto con las comunidades una mirada y enfoque que abarca:

El reconocimiento de todos los actores de la comunidad educativa de los distintos establecimientos educacionales, ya que tienen un rol activo en construir espacios educativos seguros y con una sana convivencia escolar.

Promover la identificación y el sentido de pertenencia a través de la participación justa y equitativa de todos sus integrantes.

Es importante mencionar que la forma en que conviven y se relacionan nuestros alumnos ha cambiado posterior a la pandemia y al tiempo en que estuvieron en sus hogares en una modalidad de educación en el hogar. Al regresar al sistema presencial se han observado cambios significativos en su conducta, rendimiento y motivación escolar, situaciones que impactan negativamente en su proceso de aprendizaje y en la salud mental de la comunidad educativa en general.

Por este motivo es necesario concientizar a toda la comunidad educativa que el logro de una sana convivencia escolar es responsabilidad de todos, por lo que se debe promover un trabajo en conjunto entre escuelas y familias que favorezca la resolución adecuada de conflicto y la promoción e integración de valores que aporten a un buen clima de convivencia escolar que impacte positivamente en su proceso de aprendizaje.

Ante este nuevo escenario complejo a nivel escolar, es necesario revisar y actualizar los Reglamentos de Convivencia y protocolos de acción que ayuden a mantener la disciplina necesaria y proteger a los estudiantes de toda situación que pueda vulnerar sus derechos tanto dentro de la escuela, como también en su hogar.

En atención a lo anterior es importante otorgar espacios de capacitación tanto a los equipos de convivencia como a los docentes que les permita integrar estrategias que apoyen su labor educativa y formativa.

Establecer equipos de convivencia, conformado por Encargado de Convivencia y duplas psicosociales a fin de realizar un trabajo coordinado, en donde la expertiz de cada profesional contribuya a generar una intervención más integral y efectiva en cada uno de los establecimientos educacionales.

Acción 1: Plan Comunal de Convivencia Escolar

Objetivo:

- Planificar y ejecutar acciones de convivencia escolar a nivel comunal a fin de propiciar una convivencia positiva en la dinámica de todos los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

Fundamentación: La educación formal es uno de los espacios de privilegio en la formación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes dado que, desde los primeros años de infancia, la escuela es el primer espacio público donde los niños y niñas aprenden a interactuar con otros, a dialogar, escuchar y lograr acuerdos en torno a un fin común. Desde esta mirada, resulta importante abordar la convivencia escolar no sólo desde las acciones realizadas por el establecimiento educacional, sino que también se considera necesario que desde el Departamento de Educación municipal se articule y complemente el trabajo de las distintas escuelas y liceo con el nivel comunal.

Acción 2: Plan de acción Institucional

Objetivo:

- Planificar y ejecutar acciones que promuevan modos de convivir adecuados entre los miembros de la comunidad educativa.

Fundamentación:

La ley 20.536 sobre Violencia Escolar, define lo que se entiende como buena convivencia “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”, es por ello, que cada establecimiento educativo debe diseñar, planificar y ejecutar su propio Plan de Convivencia Escolar, actuando de manera preventiva y formativa a fin de propiciar una adecuada convivencia entre los distintos actores de la comunidad educativa, considerando el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar, fortaleciendo de esta forma el área socio emocional y auto cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Acción 3: Equipos de Convivencia Escolar

Objetivo:

- Procurar que los recursos humanos de convivencia escolar sean de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento educacional.

Fundamentación:

Luego de la pandemia se ha registrado un aumento exponencial de las problemáticas de salud mental de la comunidad educativa. En ese contexto, actualmente se registran más denuncias por vulneración de derechos de los alumnos/as, mayor estrés por parte de alumnos y apoderados y el considerable aumento de las enfermedades profesionales de los docentes. De acuerdo a lo anterior, el apoyo de los equipos de convivencia escolar se hace necesario, proponiéndose las siguientes medidas:

- Considerar la permanencia de los equipos de convivencia (encargado y dupla) en los establecimientos, evitando movimientos de personal dentro de la comuna.
- Procurar que los profesionales que conforman el equipo de convivencia escolar, no tengan duplicidad de cargo, sino que cada uno cumpla un rol específico, a fin de fortalecer el trabajo en equipo y un impacto positivo en el área de convivencia escolar de cada establecimiento educacional.
- Realizar evaluaciones semestrales a los equipos de convivencia escolar, a fin de promover la mejora continua y realizar acciones remediales de acuerdo al plan de trabajo de cada establecimiento educacional.
- Disponer un espacio adecuado para la atención de estudiantes, principalmente para atención psicológica de alumnos/as, donde se cuente con la privacidad que requiere dicha intervención.

Acción 4: Encargado de convivencia escolar comunal

Objetivo:

- Contar con Encargado/a de Convivencia Comunal con jornada completa, que coordine, oriente y gestione acciones que favorezcan el trabajo de los equipos de convivencia escolar de cada establecimiento de nuestra comuna.

Fundamentación: La formación en convivencia y buenos climas escolares se debe realizar a través de una planificación coherente y en sinergia con las diferentes comunidades educativas, con el propósito de generar procesos de mejora organizados y sustentables en el tiempo en el marco del modelo de mejora continua. Es por este motivo que se requiere contar con un profesional que cumpla esta función y que tenga capacidad de gestión, liderazgo y experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de los establecimientos educacionales, con una mirada inclusiva que identifique la realidad territorial de la comuna.

Acción 5: Autocuidado de los equipos de convivencia escolar

Objetivo:

- Proporcionar apoyo emocional a los equipos de convivencia escolar, fortaleciendo así su capacidad para abordar de manera efectiva los desafíos y conflictos en la comunidad educativa.

Fundamentación:

La contención socioemocional de los equipos de convivencia escolar se fundamenta en la premisa de que la salud emocional y la empatía son pilares fundamentales para abordar los desafíos y conflictos en las instituciones educativas. Al proporcionar apoyo emocional, se promueve el bienestar de los miembros del equipo, lo que, a su vez, les permite relacionarse mejor con la comunidad escolar y resolver conflictos de manera efectiva. Esta mejora en la dinámica escolar no solo beneficia a los estudiantes, padres y personal escolar, sino que también contribuye a la calidad de la educación y previene el agotamiento a largo plazo, garantizando un ambiente de aprendizaje más saludable y sostenible.

Acción 6: Convenio con instituciones

Objetivo:

- Formalizar convenios con instituciones y redes comunales y/o nacionales con la finalidad de apoyar el trabajo de los encargados de convivencia y duplas psicosociales de cada establecimiento.

Fundamentación:

Trabajar con redes de apoyo permite aprovechar una variedad de recursos, conocimientos y experiencias para abordar de manera efectiva las necesidades de los estudiantes de nuestra comuna. La colaboración con redes de apoyo asegura que las intervenciones puedan mantenerse a lo largo del tiempo, creando alianzas sólidas, definiendo roles, responsabilidades y objetivos claros para asegurar

que el apoyo sea efectivo, mantener una comunicación constante con los colaboradores externos para evaluar, monitorear y ajustar las intervenciones, según sea necesario.

Si bien existen redes locales y externas que apoyan la labor tanto de los encargados de convivencia como de las duplas psicosociales es importante consolidar estas colaboraciones o alianzas con las redes externas para que éstos puedan derivar a los estudiantes de nuestra comuna que necesitan una atención o apoyo más específico.

Acción 7: Material de apoyo equipos de convivencia escolar

Objetivo:

- Adquirir los recursos necesarios para fortalecer el trabajo de las duplas psicosociales, garantizando que cuenten con las herramientas y materiales adecuados para proporcionar apoyo a la Comunidad Educativa.

Fundamentación: La adquisición de recursos para el trabajo de las duplas psicosociales es fundamental para garantizar la eficacia y la calidad de los servicios proporcionados a los miembros de la Comunidad Educativa.

La disponibilidad de recursos adecuados, como materiales de intervención, herramientas de evaluación, capacitación constante y tecnología, permite a las duplas psicosociales abordar de manera más efectiva las necesidades de las personas a las que atienden. Esto se traduce en una atención más completa, la identificación precisa de problemas y la implementación de intervenciones adecuadas.

Horas asignadas para los encargados de convivencia escolar año 2024

Establecimiento	Horas Asignadas
Escuela El Plumero	44
Escuela La Alborada	8
Escuela de Rauco	44
Escuela Luis Leyton Rubio	44
Escuela Los Almendros	30
Liceo Bicentenario de Rauco	40
Escuela Rodrigo Frías Donoso	Apoyo desde DAEM

DUPLAS PSICOSOCIALES

En nuestro contexto comunal se ha observado la existencia de problemáticas de orden familiar, social y psicológico, que afectan de forma significativa e impactan negativamente en el proceso escolar de nuestros estudiantes, a ello se agrega el alto índice de vulnerabilidad que tiene nuestra comuna, situación que aumenta el nivel de riesgo psicosocial en la que se encuentran nuestros alumnos y alumnas e impacta negativamente en sus resultados académicos. En este contexto, surge la necesidad de contar con profesionales del área psicosocial en nuestros establecimientos educacionales, lo que se concretiza en el año 2017 en donde cada escuela y liceo de la comuna cuenta con un psicólogo y una trabajadora social. Lo anterior resulta favorable, pues al contar con profesionales preparados para atender y abordar situaciones de vulneración de derechos u otras situaciones que afectan a los estudiantes, se logra un impacto positivo en su proceso escolar, pues el aprendizaje se logra cuando el niño, niña o adolescente se encuentra bien y estable emocionalmente. Su función se enmarca en potenciar la capacidad de las escuelas y liceo en su labor de educar y formar a sus alumnos, entendiendo que existen obstaculizadores ya mencionados anteriormente, que sin duda afectan el quehacer educativo del cuerpo docente y directivo. Por este motivo las duplas psicosociales otorgan apoyo desde una perspectiva psicológica y social a los alumnos, sus familias, cuerpo docente y convivencia escolar, teniendo un carácter asesor y facilitador en intervenciones y problemáticas de orden psicosocial, ya sea a nivel local (escuelas y liceo), como a nivel transversal y general, dando lineamientos desde el Departamento de Educación. Las iniciativas que enmarcan el quehacer de esta área son: asesorías psicosociales de orden local e individual, articulación con la red comunal y aproximación de la familia al establecimiento educativo.

A fin de que dicho trabajo resulte efectivo y de acuerdo a los objetivos planteados, existe un coordinador de las duplas psicosociales, cuya función es promover que exista una misma metodología de intervención, la que se sustente en teorías propias de las disciplinas de ambas profesiones. En los procesos intervenidos se trabaja desde una mirada sistémica y ecológica, pues se entiende que el alumno no es un ente solitario, sino que está inserto en un contexto cultural, familiar y comunitario que afecta su forma de actuar, siendo importante en el proceso de apoyo y ayuda al niño y su familia el comprender el contexto que lo rodea y cuanto afecta en la problemática que éste presenta. Es así, que, al recibir la derivación de un niño, niña o adolescente, se realiza un diagnóstico en donde se conoce información entregada por familia, profesores, redes de salud y oficina mejor niñez cuando corresponde, a fin de realizar un proceso de apoyo adecuado a sus necesidades, evitando la sobre intervención.

El proceso de derivación desde los docentes, convivencia escolar o equipo directivo se realiza a través de formulario de derivación. Posterior al diagnóstico, la dupla psicosocial debe determinar si la problemática detectada se puede abordar desde la escuela, o por su complejidad debe ser derivada a la red Mejor Niñez o de salud. Asimismo, cuando se tome conocimiento de una vulneración grave se debe realizar la denuncia al Ministerio Público o solicitar medida de protección en Tribunal de Familia según corresponda. Todo lo anterior debe ser informado al apoderado, lo que quedará registrado en formulario de entrevista a familias. En ambos casos, ya sea que el niño ingresó a intervención, fue derivado a otra institución o se solicitó una medida de protección se debe informar a quien realizó la derivación, al profesor jefe y al equipo directivo, según corresponda.

Asimismo, se han establecido roles asociados a cada profesional y también acciones que deben realizar en conjunto, las que se detallan a continuación.

Roles y funciones propias del o la Trabajadora Social:

- Realizar visitas domiciliarias de los NNA (niña, niño, adolescente) derivados a intervención, además de aquellos alumnos que presenten problemas de asistencia escolar.
- Gestionar apoyo social en los casos que lo requieran y realizar el informe social respectivo.
- Sesiones con padres y apoderados de los NNA derivados, a fin de fortalecer sus competencias parentales.

Roles y funciones propias del o la Psicóloga/a:

- Sesiones individuales con NNA derivados para intervención.
- Confección de Informes requeridos por Neurólogos o psiquiatras infantiles que atienden a los NNA.
- Acompañar a los NNA y su familia a consultas o controles con especialistas como Neurólogo y Psiquiatra infantil en los casos que se considere pertinente y favorezca el proceso interventivo. Puede ser apoyado por trabajadora social u otro profesional de los establecimientos educacionales, cuando por problemas de horario no pueda concurrir.
- Asesorar a profesores respecto de la forma de trabajar con alumnos de mayor complejidad.

Roles y funciones de profesionales en conjunto (Trabajador Social y Psicólogo):

- Entrevista inicial con padres y apoderados de los NNA derivados a dupla psicosocial.
- Efectuar sesiones en conjunto con NNA, padres o apoderados, cuando el caso por su complejidad lo amerite o se considere necesario para favorecer el proceso intervenido.
- Realizar diagnóstico y Plan de intervención en relación a los NNA y sus familias.
- Retroalimentar de forma oportuna a los profesores jefes y equipo directivo respecto de los casos derivados (logros o dificultades en el proceso interventivo). Lo anterior en coordinaciones individuales.
- Confeccionar informes psicosociales solicitados por instituciones externas (DAM, Tribunales de Familia, entre otras).
- Realizar informes para solicitar Medidas de Protección o derivación a la red que corresponde de acuerdo a la vulneración de derechos detectada.
- Preparar y ejecutar talleres para padres, alumnos y profesores (en este caso, la o el trabajador social, puede trabajar en conjunto con encargado de convivencia en la realización de talleres de alumnos, para que él o la psicóloga se dedique a la atención de NNA, a fin de que dicha atención tenga continuidad y sea efectiva).
- Apoyo tanto en intervención individual como grupal a encargada de convivencia escolar, además de mantener coordinaciones habituales respecto de los NNA intervenidos, o de otras situaciones que surjan en lo cotidiano.

- Apoyar en la confección y revisión de protocolos requeridos en el establecimiento educacional.
- Realizar coordinaciones con la red que corresponda de acuerdo a las necesidades del NNA (salud, oficina mejor niñez, Tribunal de Familia, municipalidad, entre otros)

CUADRO DUPLAS PSICOSOCIALES POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Escuela	Cantidad	Profesional	Horas contratadas
Escuela Los Almendros	1	Psicólogo(a)	30
	1	Trabajador Social	40
Escuela Luis Leyton Rubio	1	Psicólogo(a)	30
	1	Trabajador Social	44
Escuela Rauco	1	Psicólogo(a)	40
	1	Trabajador Social	44
Escuela La Alborada	1	Psicólogo(a)	14
	1	Trabajador Social	14
Escuela El Plumero	1	Psicólogo(a)	40
	1	Trabajador Social	40
Liceo Bicentenario de Rauco	1	Psicólogo(a)	30
	1	Trabajador Social	30
Escuela Rodrigo Frías Donoso	Apoyo DAEM		

UNIDAD INTEGRAL Y ACTIVIDAD FÍSICA ESCOLAR

A través del Plan estratégico comunal se evidencia el trabajo a desarrollar en el área de la Unidad Integral y Actividad Física Escolar (AFE) del Departamento de Educación de Rauco en el año 2024.

Las diferentes áreas que forman parte de este programa son: actividad física, deportiva, artística y recreativa.

OBJETIVO.

- El Área tiene por objetivo consolidar la práctica de actividad física, artística y recreativa, potenciando el desarrollo integral y la Sana Convivencia Escolar.

DESCRIPCIÓN.

- Los integrantes de la comunidad educativa participarán en diversas acciones y actividades que involucren a escolares, padres, apoderados, asistentes de la educación, profesores, monitores, directores, entre otros.
- Las Actividades estarán orientadas a desarrollar habilidades, destrezas y conductas que promuevan los aprendizajes y valores representativos del deporte, las artes, la recreación y la actividad física.
 - Las programaciones de las actividades se encuentran insertas en la Acción Comunal SEP establecida en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento educacional y además en este PADEM a través del FAEP que son los instrumentos de gestión que financian esta línea de acción. Las actividades se realizan a nivel comunal en forma permanente durante los días miércoles de cada semana entre los meses de marzo a diciembre.

PROGRAMACIÓN COMUNAL UNIDAD INTEGRAL Y ACTIVIDAD FÍSICA ESCOLAR

MES	Actividad
Marzo a Diciembre	Reuniones mensuales Directores Red AFE Otras acciones artísticas, recreativas y educativas
Abril a diciembre	Campeonatos deportivos: <ul style="list-style-type: none"> • Atletismo • Básquetbol • Balonmano • Tenis de mesa • Futsal • Fútbol Escuelas deportivas
Septiembre	Certamen comunal de cueca escolar Educación Parvularia: muestra Categoría de campeonato: educación básica, educación media y adultos

	Muestra folclórica escolar
Noviembre	Festival de la voz escolar Categorías: educación básica, educación media y adultos
Diciembre	Premiación en licenciaturas de octavos año básico y cuarto medio, en donde se destaca al mejor egresado y al más destacado del área de unidad integral Actividad Física Escolar

Nota: se requiere un ítem económico para financiar lo siguiente:

- Contratación de servicio de arbitrajes para los Campeonatos Deportivos.
- Premiación de eventos deportivos, artísticos y otros.
- Implementos y equipamientos deportivos.
- Servicios de transporte.
- Servicio de audio, iluminación y otros.
- Logística de cada evento.
- Colaciones.
- Servicios Profesores Escuelas Deportivas.
- Otros.

HORAS COORDINADOR POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Escuela	Horas contratadas
Escuela Los Almendros	5
Escuela Luis Leyton Rubio	5
Escuela Rauco	5
Escuela La Alborada	5
Escuela El Plumero	5
Liceo Bicentenario de Rauco	5

PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

La seguridad es un derecho humano básico, del cual dependen otros derechos, puesto que sin seguridad no se puede garantizar la vida, la propiedad, la libertad, los derechos sociales, los derechos de la salud u otros.

La responsabilidad que le compete a la educación formal en concordancia con otros organismos, dice relación con la formación integral del educando.

Un plan de prevención en una institución como la nuestra, que cuenta con alumnos y alumnas, profesores, asistentes de la educación y funcionarios, es necesario mantenerlos informados, organizados y capacitados para prevenir riesgos.

MISIÓN:

La misión es coordinar y educar a toda la comunidad educativa, con sus respectivos establecimientos y realidades, con el fin de lograr una activa y masiva participación, en que todos los integrantes se comprometan y tengan mayor seguridad y calidad de vida, visualizando los posibles riesgos que posee el establecimiento y cómo prevenir.

OBJETIVO GENERAL:

Implementar y desarrollar un Plan de Seguridad Escolar para alumnos (as), profesores, asistentes de la educación y personal de los establecimientos de nuestra comuna, con el fin de prevenir, proteger y asegurar el bienestar de la comunidad educativa, propiciando el autocuidado, manteniendo protocolos de acción claros y adecuados a cada realidad y locación de nuestros diversos establecimientos escolares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar estrategias para la aplicación del Plan de Seguridad Escolar.
- Coordinar planes de seguridad escolar
- Capacitar a los funcionarios, alumnos y apoderados sobre protocolos de autocuidado y prevención.
- Organizar anualmente acciones de prevención de riesgos en los estudiantes de acuerdo a las necesidades detectadas de cada contexto educativo.
- Generar acciones de autocuidado, manteniendo el sustento de la responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Tener un Plan de Integral de seguridad Escolar (PISE) general a nivel comunal con el fin de unificar criterios.

- Tener un protocolo ante situaciones emergentes, catástrofes, accidentes, pandemias y situaciones no previstas de índole naturales.
- Replicar los protocolos o acciones en el hogar con el fin de tener una mejor respuesta ante diversas situaciones.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD ESCOLAR Y PARVULARIO 2024

TIPO DPROCEDIMIENTO	ACCIONES (anualmente)	RESPONSABLES
PREVENTIVO	<p>Actualización del PISE y sus responsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concientización a la comunidad educativa del tema, incorporando los riesgos y responsabilidades que tiene ante situaciones de peligro emergente. • Talleres y charlas realizadas por las redes (Carabineros, PDI, y otros, respecto a diferentes temas) a la comunidad educativa. • Capacitaciones a través de reuniones y/o talleres para todos los estamentos de la Comunidad Educativa en diferentes materias tales como: Primeros auxilios, manejo de extintores, Plan integral de seguridad escolar PISE, entre otras. • Articulación con las redes de apoyo, Bomberos, Carabineros, GOPE, CESFAM, entre otras. Estableciendo un plan de trabajo a corto y mediano plazo. • Socialización de los distintos protocolos. • Realización de simulacros de manera sistemática. (semestral) 	Director (a), Encargadode Seguridad y Convivencia Escolar, otros.
AUTOCAUIDADO	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar medidas de autocuidado, manteniendo el sustento de la responsabilidad colectiva frente a la seguridad. 	Director (a), Encargadode Seguridad Y Convivencia Escolar, otros.

ÁREA PEDAGÓGICA

ACCIÓN 1: CONTAR CON PERSONAL QUE APOYE EL ÁREA PEDAGÓGICA A NIVEL COMUNAL Y POR ESTABLECIMIENTO.

Objetivo:

- Disponer de personal idóneo para ejercer los cargos requeridos con la finalidad de establecer el funcionamiento eficiente y adecuado de los establecimientos y del DAEM de la comuna de Rauco.

Cargos requeridos y fundamentación

- 1) **Jefe Unidad Técnica Pedagógica Comunal**; Considerando los cambios curriculares, de decretos evaluativos, de paradigmas y estrategias que desde el Ministerio de Educación se han establecido, es que se hace necesario que la comuna cuente con un o una Jefe UTP que planifique, asesore, supervise y evalúe todas las actividades técnico-pedagógicas propias del proceso educacional de la comuna, como, por ejemplo, la reactivación de las redes de trabajo entre escuelas y liceo, con la finalidad de establecer lineamientos comunes de trabajo en pos de la mejora de los aprendizajes de todos los estudiantes, asegurando calidad y equidad de nuestra educación pública. Además, la persona que efectúe esta función será de gran apoyo al jefe DAEM, puesto que entre los dos podrán gestionar y supervisar el trabajo pedagógico de cada establecimiento y guiar, acompañar y monitorear el trabajo de las jefas técnicas de cada centro educativo.
- 2) **Profesor de apoyo (volante)**; Cuando un docente se ausenta, el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes se ve mermado, puesto que se pierde la continuidad de los contenidos y habilidades que deben adquirir. Hay que considerar que los establecimientos no cuentan con el personal suficiente para cubrir esa ausencia, así como también, los profesores que deben asistir a esos periodos de clases dejan de realizar sus labores propias de las horas no lectivas, que según la ley 20.903, deben ser para preparación, elaboración y revisión de material de estudio y evaluativo para sus estudiantes, por lo que también se ven afectados en cuanto a sus funciones; por todo lo anterior es que se requiere de un profesor o profesora por establecimiento que pueda cubrir las horas de un docente ausente y así no generar repercusiones tanto en los estudiantes como en los profesores presentes en cada centro educativo.

ACCIÓN 2: TOUR OPERADORA – LICEO BICENTENARIO POLIVALENTE DE RAUCO

Objetivo:

- Crear tour operadora para potenciar la actividad turística y el emprendimiento local, a través de la especialidad de Servicios de Turismo del Liceo Bicentenario Polivalente de Rauco.

Fundamentación:

La especialidad de Servicios de Turismo actualmente realiza su formación por alternancia DUAL y prácticas profesionales en su mayoría en la red hotelera y tour operadoras de la provincia de Curicó, por lo que los estudiantes se proyectan en esta línea. El Liceo cuenta con un moderno bus, propio de la especialidad, y además el establecimiento se inserta en una hermosa localidad, con paisajes privilegiados, restaurantes gastronómicos y centros de eventos reconocidos en la provincia, sin embargo, no se cuenta con el desarrollo de un programa turístico asociado al territorio que permita aprovechar los recursos existentes.

Para ello la especialidad del Liceo Bicentenario Polivalente de Rauco ha trabajado para desarrollar propuestas que potencien los recursos turísticos comunales, en pos de la adquisición de competencias para los estudiantes en un campo real de trabajo.

Y es así como nace el proyecto “tour operadora” en donde el Liceo con sus estudiantes trabajan desde la modalidad ABP (Aprendizaje Basado en Proyecto) con los estudiantes de tercero y cuarto medio para funcionar como una tour operadora real.

El beneficio será tanto para los estudiantes del Liceo como para toda la comuna, ya que se diseñarán diversos tour por Rauco, de acuerdo a la edad de los asistentes, por ejemplo, un tour para los estudiantes de pre básica o básica de todas las escuelas donde puedan conocer los servicios públicos de la comuna; o un tour a los grupos de la tercera edad, donde puedan recorrer las viñas ubicadas en Rauco (Concha y Toro o Las Pitras), etc., así nuestros estudiantes contarán con una experiencia más de proceso formativo y se pueden destacar todas las bondades de nuestra comuna (como El Tranque, puente Cimbra, Mirador Quilpoco, el cerro, etc.).

ACCIÓN 3: JORNADAS DE REFLEXIÓN Y ANÁLISIS.

Objetivo:

- Reflexionar y analizar prácticas pedagógicas y acciones del PME, a nivel local, con la finalidad de efectuar las mejoras necesarias en pos del aprendizaje de calidad de los estudiantes.

Fundamentación:

Todas las instancias de reflexión y análisis son beneficiosas para los centros educativos, puesto que permiten evaluar los procesos pedagógicos de cada establecimiento y así vislumbrar qué debe continuar o qué se debe mejorar para cumplir con las metas o acciones descritas en cada PME o en cada PEI.

Como comuna se establecerá que al menos una vez por semestre se efectúen en cada centro educativo estas instancias, aparte de las jornadas establecidas por el Ministerio de Educación para reflexionar y analizar las metas institucionales, teniendo como gran y único foco alcanzar aprendizajes de calidad.

ACCIÓN 4: PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Objetivo:

- Contar con un plan local de desarrollo profesional docente que aborde las áreas pedagógicas, convivencia escolar y tecnológica, con la finalidad de que todos nuestros estudiantes adquieran aprendizajes de calidad.

Fundamentación:

La Formación Local es el conjunto de acciones de desarrollo profesional docente que ocurren dentro de la escuela o liceo, a través de la implementación de estrategias de trabajo colaborativo y/o de retroalimentación de prácticas pedagógicas, con el objetivo de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en aspectos que son prioritarios para la comunidad educativa. La evidencia muestra que estos procesos son fundamentales, pues las y los docentes aprenden preferentemente en sus escuelas y a partir de la reflexión sobre su propia práctica (CPEIP).

Este tipo de formación se organiza en un instrumento denominado Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente, el cual forma parte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento, y cuyo diseño debe ser liderado por el director y aprobado por el sostenedor (CPEIP).

Cada establecimiento, guiado por el o la UTP comunal, deberá diseñar su propio plan local de formación docente, donde considere todas las necesidades de los estudiantes, tanto en el área pedagógica, tecnológica como convivencia escolar, para que de esa manera se puedan generar acciones con los docentes y entre docentes que fortalezcan las áreas débiles y así cubrir las necesidades de los discentes. Este plan nace en la escuela y para la escuela. Los docentes y asistentes profesionales deben tomar un rol protagónico, ya que son ellos los participantes principales y los gestores de nuevas prácticas en el aula.

ACCIÓN 5: PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Objetivo:

- Contar con un plan de apoyo a la inclusión que permita asegurar el derecho a la educación de todas y todos los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Rauco y así eliminar las barreras de aprendizaje.

La educación hoy se concibe como un derecho social que promueve un aprendizaje integral y que abre sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a sus aulas.

Cuando las escuelas y el liceo se han apropiado de la inclusión educativa, es porque han trabajado sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

La eliminación de la discriminación en los establecimientos apunta a asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún colectivo o grupo social que por diversas razones ha sido motivo de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

El abordaje de la diversidad resulta ser otro desafío para la escuela y el liceo, ya que deben propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permita reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y favorecer la valoración, reconocimiento y participación de cada uno de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.

La Ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de planes de apoyo a la inclusión de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Para dar cumplimiento a esta exigencia, el Ministerio de Educación promueve la incorporación de acciones de apoyo a la inclusión en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, con el fin de incorporarlas en la planificación estratégica de cada comunidad educativa y no sobrecargarla con la elaboración de nuevos instrumentos de planificación.

ACCIÓN 6: CAPACITACIONES

Objetivo:

- Capacitar a equipos directivos, docentes y asistentes según las necesidades que se presenten a nivel comunal o por escuela o liceo, con la finalidad de que cada estamento mencionado obtenga las herramientas o habilidades necesarias para desempeñarse con nuevas estrategias en el aula o en el trabajo diario con los estudiantes.

Fundamentación:

Capacitarse debe ser una práctica constante, en cualquier ámbito. En educación es imprescindible, ya que siempre hay que implementar nuevas estrategias y se presentan en el aula nuevos desafíos.

Una buena práctica de capacitación o charla se logra cuando los equipos directivos, docentes y asistentes logran sensibilizarse respecto a ciertos temas, diagnósticos de estudiantes, cambios de paradigmas, etc., con redes externas de apoyo y se promueve en la institución educativa el cambio necesario para ir a la vanguardia en educación.

Al menos una vez al año (o por semestre), todos los estamentos mencionados deben participar en alguna charla o capacitación, según la necesidad, por escuela o liceo o a nivel comunal, por ejemplo, capacitar a todos los equipos técnico pedagógicos.

ACCIÓN 7: REACTIVACIÓN BIBLIOTECAS CRA

Objetivo: Fomentar el interés por la información, la lectura y el conocimiento, a través de espacios creativos de encuentro y aprendizaje para la comunidad escolar.

Fundamentación

Como consecuencia de la pandemia, la lectura es un área que resultó afectada, bajando los niveles de comprensión, manejo de habilidades y disminución del fomento lector, por lo tanto, se considera importante reactivar las bibliotecas CRA, ya que contienen los elementos que constituyen el camino hacia el saber y la formación personal.

ACCIÓN 8: REACTIVACIÓN DE REDES COMUNALES POR ASIGNATURA

Objetivo: Establecer una red comunal de asignaturas con el propósito de desarrollar y promover lineamientos pedagógicos comunes que mejoren la calidad de la educación en nuestra comuna, fomentando la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los docentes.

Fundamentación:

Mejorar la calidad de la educación de todos nuestros estudiantes es esencial para el desarrollo de habilidades y conocimientos, al establecer una red comunal de asignaturas, se fomenta la colaboración entre los docentes, lo que enriquece las prácticas pedagógicas al compartir las mejores estrategias de enseñanza, además permite establecer lineamientos pedagógicos comunes asegurando que todos los docentes estén alineados en cuanto a los enfoques de enseñanza, contribuyendo una experiencia educativa más coherente para los estudiantes.

ACCIÓN 9: PLATAFORMA DIGITAL

Objetivo:

- Contratar software de gestión educacional y de aprendizaje en todos los establecimientos de la comuna con el fin de optimizar y agilizar el proceso pedagógico y administrativo, garantizando un entorno más eficiente y efectivo para la Comunidad Educativa.

Fundamentación:

La plataforma digital permite a los establecimientos llevar registros de las distintas secciones que componen el libro físico de clases en un medio 100% online, lo que facilita y optimiza el trabajo administrativo consolidando la información digital y seguir cumpliendo normativamente por las exigencias Ministeriales, además entrega herramientas pedagógicas para apoyar la labor docente y contribuir en forma positiva al logro de los objetivos de aprendizaje.

ACCIÓN 10: ESPACIOS DE REFLEXIÓN ENTRE DAEM Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Objetivo:

- Fomentar la colaboración, la mejora continua y la alineación estratégica entre el DAEM y los Establecimientos Educativos para fortalecer la calidad de la educación a nivel local.

Fundamentación: La mejora de la calidad de la educación a nivel comunal depende en gran medida de la comunicación fluida entre el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) y los Establecimientos Educativos. Este diálogo constante y eficiente permite a ambas partes colaborar estrechamente en la planificación de prácticas educativas efectivas que se ajusten a las necesidades de los funcionarios y, al mismo tiempo, responder de manera eficiente las necesidades de todos los estudiantes.

ACCIÓN 11: MODERNIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA

Objetivo:

- Actualizar y mejorar los laboratorios de computación en todos los establecimientos de la comuna para garantizar que estén alineados con las necesidades de los estudiantes y sigan el ritmo de la sociedad tecnológica actual.

Fundamentación:

Contar con laboratorio de computación en condiciones apropiadas y personal a cargo es esencial para el desarrollo de las habilidades digitales de los estudiantes. En un mundo en constante evolución tecnológica, es imperativo que estos espacios se mantengan actualizados para preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo digital. Además, la igualdad de acceso a la tecnología desempeña un papel crucial en garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades en su educación.

Este enfoque en la actualización y el mantenimiento de los laboratorios de computación no solo prepara a los estudiantes para el mundo digital, sino que también contribuye a cerrar brechas educativas y garantiza que todos tengan acceso a recursos tecnológicos de calidad.

ACCIÓN 12: PLAN DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo:

- Disponer de personal idóneo para ejercer los cargos requeridos con la finalidad de establecer el funcionamiento adecuado de los establecimientos y del DAEM de la comuna de Rauco.

Cargos requeridos:

Cargo	Función	Cantidad	Horas
UTP Comunal	Planificar, asesorar, supervisar y evaluar todas las actividades técnico-pedagógicas propias del proceso educacional de la comuna.	1	44
Profesor de apoyo (volante)	Cubrir licencias médicas y otros apoyos pedagógicos.	Uno para cada establecimiento	30
Inspector general	Responsable de organizar, coordinar y supervisar inspectoría, velando por el cumplimiento del RICE, la sana convivencia y el resguardo de la asistencia de los estudiantes.	Liceo	44
Inspectores de patio	Apoyar el trabajo del inspector general con la finalidad de promover un ambiente seguro, de disciplina, bienestar, sana convivencia y el resguardo de la asistencia a clases de los estudiantes.	De acuerdo a la necesidad de cada establecimiento	44
Encargado de enlaces	Responsable de coordinar tareas informáticas que permitan la coordinación y mantenimiento del equipamiento computacional para uso educativo.	Uno para cada establecimiento	8

AREA DE RECURSOS

Plan Anual de Compras

El Plan Anual de Compras es la programación anual de la adquisición de bienes y servicios, que permite poder ejecutar correctamente el presupuesto del Departamento de Educación, evaluando estrategias de compra que den un soporte eficiente a los requerimientos de los Establecimientos Educativos de comuna de Rauco.

Objetivo General: Realizar la Ejecución del presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, apegado a la normativa de Compras Públicas.

Objetivos específicos: Abastecer de bienes y servicios a los Establecimientos Educativos bajo los principios de Transparencia, Probidad y Eficiencia.

RECURSOS HUMANOS

Plan de Recursos Humanos

En la educación municipal, es el DAEM la entidad responsable de la gestión de recursos humanos de las unidades educativas para favorecer el desarrollo de los Proyectos Educativos de cada Institución.

Objetivo General: Promover el ordenamiento y mejoramiento interno del Departamento de Educación Municipal y de los establecimientos educacionales de la comuna de Rauco, identificando las tareas inherentes a cada puesto y las exigencias o requisitos mínimos que debe tener el recurso humano para establecer las necesidades de capacitación que se requieren y para contratar personal calificado e idóneo en cada plaza vacante, capaz de asumir responsabilidades con eficiencia y eficacia, de tal forma que permita una efectiva prestación de servicios a la comunidad.

Objetivos Específicos: Identificar el perfil de cada uno de los puestos de las distintas unidades organizacionales, indicando principalmente las tareas que les correspondan y las exigencias que requiere la persona para que puedan desempeñarlos con la mayor eficiencia.

Facilitar y apoyar la formulación de políticas y la toma de decisiones para el crecimiento y desarrollo organizacional de la municipalidad, centrados en la importancia que tiene el recurso humano, mediante la acertada contratación del personal idóneo y apropiado a las necesidades específicas que tiene cada puesto de trabajo y a la correcta distribución de funciones.

Cooperar en la administración del personal del Departamento de Educación, manteniendo el registro e información de los mismos.

Velar por el cumplimiento de las leyes sociales y relaciones contractuales del personal, de acuerdo con las políticas, planes y programas definidos por la Municipalidad, en el marco del Estatuto docente y otras disposiciones legales pertinentes.

DOTACION DOCENTE AÑO 2024

Cantidad de horas comunales asociadas a niveles educativos y planes de estudio

ESCUELA EL PLUMERO

Nivel	Matrícula	Proyección	Curso con/ sin JEC			Horas		
	2023	2024 SAE	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Pre Kínder	17	20	Sin JEC	Sin JEC	Sin JEC	32	32	32
kínder	10	20	Sin JEC	Sin JEC	Sin JEC	32	32	32
Total Educación parvulario	27	40				64	64	64
1° Básico	28	30	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38
2° Básico	28	30	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38
3° Básico	18	25	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38
4° Básico	28	30	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38
5° Básico	25	30	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38
6° Básico	18	25	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38
7° Básico	32	35	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38
8° Básico	27	35	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38
Total Básico	203	240				304	304	304
Horas Directivas						132	88	88
Total General	231	280				500	456	456

ESCUELA LOS ALMENDROS

Nivel	Matrícula		Proyección		Curso con/ sin JEC			Horas		
	2023	2024 SAE	2022	2023	2024	2022	2023	2024		
Pre Kínder	8	13	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38		
kínder	11	9	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38		
Total Educación parvulario	19	22				76	76	76		
1° Básico	7	11	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38		
2° Básico	15	7	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38		
3° Básico	10	15	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38		
4° Básico	9	10	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38		
5° Básico	8	9	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38		
6° Básico	7	8	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38		
7° Básico	12	7	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38		
8° Básico	8	12	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38		
Total Básico	76	79				304	304	304		
Horas Directivas	44	88					44	88		
Total General	95	101				380	380	468		

ESCUELA LUIS LEYTON RUBIO

Nivel	Matrícula		Proyección		Curso con/ sin JEC			Horas	
	2023	2024 SAE	2022	2023	2024	2022	2023	2024	
Pre Kínder	16	25	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38	
kínder	25	25	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38	
Total Educación parvulario	41	50				76	76	76	
1° Básico	25	25	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38	
2° Básico	22	25	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38	
3° Básico	25	25	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38	
4° Básico	22	25	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38	
5° Básico	25	25	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38	
6° Básico	25	25	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38	
7° Básico	25	25	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38	
8° Básico	24	25	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38	
Total Básico	193	200				304	304	304	
Horas Directivas						44	88	88	
Total General	234	250				424	468	468	

ESCUELA RAUCO

Nivel	Matrícula		Proyección		Curso con/ sin JEC			Horas		
	2023	2024 SAE	2022	2023	2024	2022	2023	2024		
Pre Kínder	19	25	Sin JEC	Sin JEC	Sin JEC	32	32	32		
kínder	22	24	Sin JEC	Sin JEC	Sin JEC	32	32	32		
Total Educación parvulario	41	49				64	64	64		
1° Básico	30	34	Sin JEC	Sin JEC	Sin JEC	30	30	30		
2° Básico	25	31	Sin JEC	Sin JEC	Sin JEC	30	30	30		
3° Básico	23	26	Con JEC	Con JEC	Con JEC	76	38	38		
4° Básico	22	24	Con JEC	Con JEC	Con JEC	76	76	76		
5° Básico	31	23	Con JEC	Con JEC	Con JEC	76	76	76		
6° Básico	32	33	Con JEC	Con JEC	Con JEC	76	76	76		
7° Básico	32	34	Con JEC	Con JEC	Con JEC	76	76	76		
8° Básico	40	34	Con JEC	Con JEC	Con JEC	76	76	76		
C. E.	4	4								
Total Básico	235	239				516	478	478		
Hrs Directivas						88	124	88		
Total General	295	288				668	542	630		

ESCUELA EL PARRÓN

Nivel	Matrícula	Proyección	Curso con/ sin JEC			Horas		
	2023	2024 SAE	2022	2023	2023	2022	2023	2024
Pre Kínder								
kínder								
Total Educación parvulario								
1° Básico	1	2	Con JEC	Con JEC	Con JEC	Cursos combinados de 1° a 6° básico		
2° Básico	1	1	Con JEC	Con JEC	Con JEC			
3° Básico	2	1	Con JEC	Con JEC	Con JEC			
4° Básico	1	2	Con JEC	Con JEC	Con JEC			
5° Básico	4	1	Con JEC	Con JEC	Con JEC			
6° Básico	1	4	Con JEC	Con JEC	Con JEC			
7° Básico								
8° Básico								
Total Básico	10	11				38	38	38
Horas Directivas						12	12	12
Total General	10	11				50	50	50

ESCUELA LA ALBORADA

Nivel	Matricula		Proyección			Curso con/ sin JEC		
	2023	2024 SAE	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Pre Kínder								
kínder								
Total Educación parvulario								
1° Básico	5	5	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38
2° Básico	4	6	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38		
3° Básico	6	4	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38
4° Básico	4	6	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38		
5° Básico	2	4	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38	38	38
6° Básico	3	2	Con JEC	Con JEC	Con JEC	38		
7° Básico			-	-	-			
8° Básico			-	-	-			
Total Básico	24	27				114	114	114
Horas Directivas						11	11	11
Total General	24	27				125	125	125

LICEO BICENTENARIO DE RAUCO

Nivel	Matrícula		Proyección			Curso con/ sin JEC			Horas		
	2023	2024 SAE	2022	2023	2024	2022	2023	2024			
1° Medio	55	60	Con JEC	Con JEC	Con JEC	84	84	84			
2° Medio	49	60	Con JEC	Con JEC	Con JEC	84	84	84			
3° Medio Turismo	27	32	Con JEC	Con JEC	Con JEC	42	42	42			
3° Medio Mecánica	15	30	Con JEC	Con JEC	Con JEC	42	42	42			
4° Medio Turismo	28	30	Con JEC	Con JEC	Con JEC	42	42	42			
4° Medio Mecánica	21	30	Con JEC	Con JEC	Con JEC	42	42	42			
Total Media	195	242				336	336	336			
Total equipo directivo						88	176	176			
Total General						424	512	512			

PROCEDIMIENTO DE ADECUACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE

En la educación municipal, es el DAEM la entidad responsable de la gestión de recursos humanos de las unidades educativas para favorecer el desarrollo de los Proyectos Educativos de cada Institución.

Objetivo General:

Promover el ordenamiento y mejoramiento interno del Departamento de Educación Municipal y de los establecimientos educacionales de la comuna de Curicó, identificando las tareas inherentes a cada puesto y las exigencias o requisitos mínimos que debe tener el recurso humano para establecer las necesidades de capacitación que se requieren y para contratar personal calificado e idóneo en cada plaza vacante, capaz de asumir responsabilidades con eficiencia y eficacia, de tal forma que permita una efectiva prestación de servicios a la comunidad.

Consideraciones Especiales

A partir de la información de **horas docentes** se especifica lo siguiente:

Docentes: en los casos en que la variación de matrícula sea a la baja y se deba concretar la inhabilitación de cursos en los establecimientos educacionales, respondiendo así a la implementación del aumento de horas no lectivas en la relación 65/35, el DAEM deberá adecuar la dotación docente procediendo a la supresión de horas docentes, conforme a lo que establece y permite el Art. 22 N° 1 de la Ley N° 19.070, siguiendo para ello el procedimiento establecido en la misma ley.

Los cambios de docentes titulares y contrata, se realizarán según los siguientes criterios:

- Desempeño profesional.
- Supresión de horas debido a la inhabilitación de cursos.
- Modificación o cambio de sellos institucionales, que lleven a la reformulación de la Jornada escolar completa con la eliminación de talleres vinculados al sello institucional.

Serán destinados o indemnizados los Docentes titulares a otro establecimiento educacional de la Red Educativa Municipal, de acuerdo al informe realizado por el Director(a) y la Unidad Técnico Pedagógica del establecimiento educacional en que el docente se haya desempeñado durante el año en curso. El informe deberá ser acompañado de evidencias del desempeño profesional correspondientes al año lectivo, considerando la carga horaria, nivel educativo y asignatura que imparte dicho docente, y la disponibilidad para el cargo.

Destinaciones año 2024

Los docentes, a contrata o titulares, pueden ser destinados a otro establecimiento educacional al inicio del año escolar para completar la planta docente en función de las horas del plan de estudio que se requieran.

Las destinaciones se registrarán por los siguientes criterios:

1. Docentes titulares con horas excedentes, podrán ser destinados a otros establecimientos

que lo requieran, para poder cumplir su horario completo. Podría ser solicitado por el Director (a), docente o por el Jefe del Departamento de Educación, supeditado a las necesidades del establecimiento educacional en que está o a otro de la Red Educativa Municipal.

2. Docentes titulares podrán ser destinados en comisión de servicio por tres meses por la expresión docentes podrán ser objeto de destinaciones.
3. No se renovará contrato a docentes a contrata de los establecimientos educacionales de la Red Educativa Municipal que lleven más de dos años ejerciendo funciones, cuya evaluación e informe técnico pedagógico realizado por el equipo directivo y técnico pedagógico, indique una falta al cumplimiento de sus funciones. Dicho informe deberá ser acompañado de las evidencias correspondientes al año lectivo y entregado a más tardar el 15 de noviembre.

4. Docentes a contrata con dos o más renovaciones de contrato, serán notificados de la **no renovación** de su contrato a más tardar el 30 de noviembre del año en curso, mediante carta certificada, donde se comunique la resolución fundada en base a las evidencias técnico-pedagógicas enviadas por el Director(a).
5. La dotación docente, por establecimiento, será definida conforme al número de alumnos por niveles, cursos, según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

La planta docente, será fijada a más tardar el 29 de diciembre del año en curso. Esta podría sufrir cambios de acuerdo a la matrícula, fusión de cursos, separación de cursos y/o a la posible supresión de horas.

De acuerdo a lo anterior, la carga horaria por establecimiento para el año 2024 según el plan de estudios vigente.

Cursos año 2024

Para el año 2024 el número de cursos por establecimiento está proyectado de acuerdo a la matrícula actual, situación que durante el mes de marzo podría variar tanto por aumento como por disminución de ésta, originando las adecuaciones respectivas de cursos como de supresión de horas en personal.

Lo anterior, se puede traducir en disminución de cursos por nivel como también la creación o habilitación de nuevos cursos y niveles. En la separación de cursos heterogéneos y multigrados, deberá ser realizada de manera equitativa en cuanto número de estudiantes, teniendo presente el contexto en que se encuentren. Respecto de la fusión de cursos, se considerará una matrícula mínima de 5 estudiantes en cada uno de ellos.

ÁREA PROYECTOS INFRAESTRUCTURA

Proyectos Educación

Se presentan los proyectos educativos que se encuentran en proceso de realización y proyectados para el periodo del año 2023 y 2024, financiado a través de fondos de educación para los establecimientos educacionales de la comuna de Rauco.

Misión: Proporcionar mantenimiento de infraestructura para establecimientos educacionales de la comuna de Rauco a través de proyectos, garantizando espacios seguros, eficientes y óptimos para el aprendizaje. Nuestra misión es crear un entorno educativo que promueva la participación, equidad y bienestar, contribuyendo al funcionamiento óptimo de la comunidad educativa de los establecimientos.

Visión: Visualizamos un futuro en el que las instalaciones educativas de la comuna se destaquen por la mejora continua en mantención de la infraestructura a través de proyectos, contribuyendo activamente al fortalecimiento de las comunidades a través de espacios seguros y funcionales para aprender y enseñar.

General establecimientos

Escuela	Sector	Cantidad estudiantes 2023
Esc. Rauco	Rauco	297
Esc. Los Almendros	Palquibudi	99
Esc. Luis Leyton Rubio	Quilpoco	239
Esc. La Alborada	El Llano	32
Esc. El Plumero	4 Bocas	239
Esc. Rodrigo Frías Donoso	El Parrón	13
Liceo Bicentenario Polivalente de Rauco	La Palmilla	211

En este año 2023 cursaron 1.130 estudiantes en los establecimientos educacionales de la comuna de Rauco, con expectativas de cantidad de estudiantes similares para el próximo año 2024.

Proyectos educación 2023

- **Conservación de emergencia Esc. Rauco**

Proyecto de urgencia 2022 del Plan “Seamos Comunidad” donde se eliminó las cubiertas de asbesto cemento, material nocivo para la salud, fue reemplazado por panel SIP y cubierta de zinc acanalado y reposición y mejoramiento canaletas de aguas lluvias.

\$99.953.175

Realizado en el periodo febrero – marzo 2023.

- **Conservación Jardín y Sala Cuna Los Peques – JUNJI**

Proyecto de conservación 2022 que consistió en cierre perimetral, aires acondicionados con su sistema eléctrico, cambio de pisos, puertas, cerraduras y adecuación a normativa JUNJI para reconocimiento oficial.

\$143.666.661

Realizado en el periodo junio – octubre 2023.

- **Conservación 2023 Escuela Luis Leyton Rubio**

El proyecto consiste en general, en el mejoramiento de los pabellones más antiguos de la escuela, y parte de los nuevos. Aislación térmica (interior de entramado, techumbre y sistema EIFS exterior pabellones), espacios de áreas verdes con mobiliario y juegos, cierre perimetral interior y exterior, mejoramiento pisos y porcelanato en muros de pasillos, mejoramiento de sector PIE (térmico, techo, ventanas, pisos y puertas), recambio de ventanas y puertas en pabellones antiguos, sistema de riego de cancha, aires acondicionados y parte sistema eléctrico, mejoramiento circulación acceso universal.

\$449.997.054

Proyecto en proceso firma de convenio

- **Conservación Cancha techada Escuela Rauco**

El proyecto consiste en rehacer cancha completa de hormigón con sus implementos deportivos y su sistema de drenaje de piso, con canaletas tipo ulma, además de recambio de canaletas aguas lluvias.

\$124.719.000

Proyecto en proceso de licitación

- **Proyecto mantención escuelas Rauco, Luis Leyton Rubio y Los Almendros**

Se encuentra en proceso de licitación, proyecto con fondos de mantención de las 3 escuelas, de acuerdo a sus necesidades, en general pintura exterior e interior de salas y pasillos, remodelación de parte de baños estudiantes.

\$25.421.524

Proceso de Licitación 2023.

Proyectos infraestructura proyectados 2024

- **Proyecto de emergencia Escuela Los Almendros**

Se encuentra en proceso de observaciones para realizar un proyecto de drenaje de aguas lluvias para escuela Los Almendros, por anegamiento de patio en sistemas frontales, con fondos de emergencia de Ministerio de educación.

\$60.000.000 aproximadamente

En proceso de observaciones Mineduc

- **Proyecto FRIL 2023 Ampliación y mejoramiento Liceo Bicentenario Polivalente de Rauco**

Se encuentra en proceso de observaciones para arquitecto, calculista estructural y electricista actualmente. Contempla la ampliación de 151m² de taller mecánico y 86 m² para bodega especialidad servicios de turismo, además de un mejoramiento de pintura, cambio de puertas y cerraduras.

\$185.000.000

En proceso de observaciones.

- **Proyecto de emergencia escuela El Plumero**

Se encuentra en proceso de realizar proyecto para mantención general de planta de tratamiento de aguas servidas con fondos de emergencia de Ministerio de Educación.

Contemplado para aprobación dentro del año 2023 y realización lo antes posible.

\$30.000.000

- **Proyecto de emergencia Escuela Rauco techo Pre-Básica**

Se encuentra en proceso de realizar proyecto para refuerzo metálico, cambio de cubierta y cielo de baños y patio de pre-básica.

\$30.000.000

En proceso de realización

- **Proyecto de emergencia Escuela Luis Leyton Rubio**

Se encuentra en proceso de realizar proyecto para normalización eléctrica de un medidor de escuela a raíz de anegación de canales subterráneos de electricidad.

\$60.000.000

En proceso de realización

Contemplado para confirmar financiamiento en el año 2023 y aprobación dentro del año 2024.

- **Proyecto PMU / PMB Escuela Rauco**

Se contempla el mejoramiento general de Escuela Rauco.

ÁREA PROGRAMAS JUNAEB

PROGRAMAS BECA TIC`S DE JUNAEB

Me conecto para aprender es una Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil-BAM por un año) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.

Serán beneficiarios de “Me conecto para aprender” 2024 las y los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

Estar matriculados en establecimientos en séptimo básico regular y 3º nivel de educación básica de adultos.

Ser alumno o alumna regular de un establecimiento público. Si su establecimiento es particular subvencionado o particular pagado, no puede acceder a este beneficio.

No haber sido beneficiario del programa Yo elijo mi PC años anteriores.

Los alumnos recibirán:

1. Un computador portátil.
2. Recursos digitales instalados en el computador portátil, cuyo propósito es potenciar el uso educativo del computador.
3. Guía de recursos y portales educativos contenidos en el computador portátil.
4. Entrega de cartillas informativa a padres, madres y/o apoderados.

Los equipos entregados el año 2023, por establecimiento, fue la siguiente.

Establecimiento Educativo	Nº de alumnos
Escuela Los Almendros	8
Escuela Rauco	36
Escuela Luis Leyton Rubio	27
Escuela El Plumbero	26
TOTAL	97

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programa de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objetivo de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Se entrega una ración diaria de alimentación por estudiante, complementaria y diferenciada, compuesta por: desayuno, almuerzo y/u onces, además en hogares se entrega desayuno, almuerzo, onces y cena. Cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media entre un % 45 y un 50% de los requerimientos de los preescolares y en el caso de los hogares el 100% del requerimiento diario de alumnos y alumnas beneficiarias. El PAE entrega una alimentación saludable, acorde a las políticas públicas y recomendaciones nacionales de alimentación y vida sana.

ÚTILES ESCOLARES JUNAEB

Consiste en la entrega de un set anual de útiles escolares, diferenciados por niveles educativos pre básico, básico, media y adulta. A los y las estudiantes más vulnerables del país.

La finalidad es contribuir a la permanencia en el sistema educacional en igualdad de condiciones, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar, Se encuentra dirigido a los estudiantes más vulnerables de establecimientos municipales y particular subvencionados.

El programa entrega un set anual de útiles escolares, diferenciado por niveles: educación pre básica (set colectivo para 12 alumnos), básica primer ciclo (set individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo "A" (set individual de 6° a 7° año básico), básica segundo ciclo "B" (set individual de 8° año básico). Enseñanza media (set individual de 1° a 4° año medio) y adulto. El cual estima una cobertura a más de un millón novecientos sesenta y dos mil estudiantes en todas las regiones del país.

Este programa no cuenta con un sistema de postulación, ya que es un derecho que reciben todos los niños, niñas y jóvenes más vulnerables que pertenezcan al Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) clasificados en las primeras prioridades.

TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL (TNE)

La Tarjeta Nacional Estudiantil es un beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.

La administración de la TNE para Establecimientos Educacionales de los niveles Básica, Media y Educación Superior es realizada por JUNAEB desde el período académico 2006, beneficiando a la fecha a más de 2 millones de estudiantes del país.

Toda la información respecto a la tarjeta, ingresa en www.tne.cl

SALUD ESCOLAR (SERVICIOS MÉDICOS)

Este programa se desarrolla en las 30 comunas de la Región del Maule, quienes cada año informan nombre del funcionario que hará de Coordinador en cada territorio. A su vez, cada establecimiento municipal, y particular subvencionado que se adscribe, debe tener un profesor coordinador de escuela.

El objetivo del programa es mejorar la condición visual, auditiva y postural, a través de acciones de promoción, detección, atención y tratamiento médico especializado, resolviendo problemas vinculados al desempeño e integración del escolar durante toda su trayectoria educativa.

En este programa pueden participar alumnos matriculados en Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de los niveles Pre- Kínder, Kínder, Enseñanza Básica y Media, dependiendo de la patología que presente el estudiante.

Especialidades del Programa de Servicios Médicos – JUNAEB

- **Oftalmología:** Tiene como objetivo detectar disminución de la agudeza visual, realizar diagnóstico, tratamiento y control regular.

Cursos de focalización: NT1, NT2, 1° Básico y 6° Básico

- **Otorrino:** tiene como objetivo pesquisar, diagnosticar y otorgar tratamiento integral al alumno que presenta algún grado de pérdida auditiva (hipoacusia) dando continuidad a los controles médicos y sus tratamientos.

Cursos de focalización: NT1, NT2 y 1° Básico

- **Columna:** tiene como objetivo detectar, diagnosticar, tratar y controlar alteraciones en el desarrollo de la columna que deriven en deformidades de ésta, principalmente escoliosis y dorsos curvos severos.

Curso de focalización: 7° Básico.

Atenciones Salud Escolar

- **Pesquisa:** Evaluación de los cursos focalizados según especialidad que realiza la Escuela.

Escuela sube a sistema informático de JUNAEB a los niños que detecta con necesidad de atención.

- **Tamizaje:** Evaluación que realiza un Tecnólogo, Fonoaudiólogo o Kinesiólogo, según corresponda a toda la población levantada en la pesquisa por la escuela. Esta determina si el niño presenta patología abordada por el programa y es derivado, o bien, se califica como “sano”.
- **Ingreso:** Atención médica por parte de especialista a niños derivados del tamizaje. Se entrega tratamiento y se mantiene en control hasta que egresa de 4º Medio o es dado de alta.
- **Control:** Niños que mantienen tratamiento u observación desde años anteriores.

Mantenimiento, reparación o reposición de tratamiento: Ello de acuerdo a lo indicado por el especialista en la atención médica.

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I.

Programa financiado por JUNAEB, que aporta a nuestra comuna la suma de \$20.500.000 para cada año de ejecución, correspondiente al convenio 2023-2024. Es un convenio que se renueva cada 2 años, el actual convenio cubre los años 2023-2024, correspondiendo renovar para el año 2025.

Se comienza a ejecutar en el mes de junio de año 2019 y se mantiene hasta la fecha en nuestra comuna, beneficiando a las siguientes escuelas: Los Almendros, Luis Leyton Rubio, Rauco, La Alborada, El Parrón y El Plumero. Su intervención está dirigida a Educación Parvularia y estudiantes del primer ciclo de educación básico.

Su principal objetivo es favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante la intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

El equipo responsable de la ejecución de este programa está compuesto por: una Coordinadora y una Dúpla Psicosocial, compuesta por una Psicóloga con 27 horas y una Trabajadora Social con 32 horas, quienes son las responsables de llevar a cabo las actividades programadas que incluye a todos los integrantes de la comunidad educativa, es decir, estudiantes, apoderados, equipo docente y directivo. El programa cuenta además con una Coordinadora de profesión Trabajadora Social, quien desempeña sus funciones en 10 horas quien es responsable de la parte administrativa y técnica de éste.

- El foco principal al momento de iniciar el programa en la comuna fueron los estudiantes de pre- kínder, kínder y 1º básico, en donde se realizó un diagnóstico a través de la aplicación de dos instrumentos estandarizados:
- TOCA-RR-CL dirigida a los docentes, a objeto de evaluar conductas en el aula de los estudiantes.
- PCS dirigida a los apoderados, a fin de evaluar la conducta de los niños/as en el hogar.

Ambos instrumentos permiten conocer la realidad de las escuelas y despejar las temáticas que requieren de intervención, así como también identificar aquellos estudiantes que presentan mayor riesgo psicosocial y requieren de una intervención más especializada.

Como se mencionó anteriormente este programa integra a toda la comunidad educativa en su proceso de intervención: Dentro de sus actividades destacan autocuidado y acompañamiento docente, talleres de crianza positiva con apoderados, talleres con estudiantes que han sido detectados con mayor riesgo psicosocial a fin de favorecer su adaptación al contexto escolar, derivaciones a la red correspondiente de los estudiantes que requieran una intervención especializada con el respectivo seguimiento por parte de la dupla psicosocial.

AREA PROGRAMAS ASOCIADOS

FONDOS APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2023

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2023 (FAEP 2023), se encuentra en proceso de transferencia de segunda cuota. El monto acordado en el Convenio es de \$140.869.000 de acuerdo a las iniciativas aprobadas por el Dirección de Educación Pública, realizadas según las necesidades presentadas por los directores de los Establecimientos Educacionales, de los cuales se transfirieron \$56.347.600 como primera cuota.

En el siguiente recuadro se presentan los componentes con sus respectivas actividades y montos aprobados:



**PLAN DE FORTALECIMIENTO
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2023
I. M. DE RAUCO**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de Equipamiento Tecnológico para los Establecimientos Educacionales	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra, Decreto de Pago	\$ 8,521,400
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pago de Remuneraciones a Docentes de los establecimientos educacionales y/o Asistentes de la Educación	Porcentaje del monto ejecutado	Comprobante de Egreso, Decreto de Pago	\$ 50,500,000
	Gastos Operacionales de los EE.EE, adquisición de artículos de aseo, servicios de desratización y sanitización.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra, Decreto de Pago	\$ 5,847,600
6. Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar para el Traslado de Estudiantes de la Comuna (Hogar-Establecimiento y Viceversa)	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra, Decreto de Pago	\$ 72,000,000
	Gastos de Operación y/o Mantenión de Serv. De Transporte Escolar rural	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de Compra, Decreto de Pago	\$ 4,000,000
TOTAL				\$ 140,869,000

ÁREA DE OFERTA, DEMANDA Y PROYECCION ESCOLAR

SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE MATRICULA EN LA COMUNA

La oferta de matrícula supera con creces a la demanda en las Escuelas, El Parrón, Los Almendros, La Alborada y Liceo Bicentenario Polivalente de Rauco. En la Escuela El Plumero, Luis Leyton Rubio, Rauco, se puede establecer un equilibrio. Lo anterior tomando en cuenta la infraestructura y personal docente existente.

MATRÍCULA DE ESCOLARES POR ESCUELAS Y LICEO. MES DE SEPTIEMBRE 2023.

Establecimiento	Matrícula
Escuela Los Almendros	95
Escuela La Alborada	24
Escuela Rauco	279
Escuela Luis Leyton Rubio	234
Escuela El Plumero	230
Escuela Rodrigo Frías Donoso	10
Liceo Bicentenario de Rauco	195
TOTAL	1.067

MATRÍCULA DE NIÑAS Y NIÑOS EN JARDINES INFANTILES JUNJI. AÑO 2023

Jardín infantil	Matrícula
Los peques	35
Pepitas	26
Copito de nieve	20
Total Matrícula	80

PROYECCIÓN DE MATRÍCULA 2024 ESCOLARES POR ESCUELAS Y LICEO.

Establecimiento	Matrícula
Escuela Los Almendros	101
Escuela La Alborada	27
Escuela Rauco	239
Escuela Luis Leyton Rubio	250
Escuela El Plumero	280
Escuela Rodrigo Frías Donoso	11
Liceo Bicentenario de Rauco	242
TOTAL	1.150

PROYECCIÓN DE MATRÍCULA 2024 DE NIÑAS Y NIÑOS EN JARDINES INFANTILES JUNJI.

Jardín infantil	Matrícula
Los peques	43
Pepitas	26
Copito de nieve	20
Total matricula	89

ANEXOS

- Sugerencia de concejales de la Ilustre Municipalidad De Rauco.
 - **Concejal Carlos Valdés Vásquez:** sugiere que las escuelas estén alineadas y formen parte de las políticas medioambientales y planifiquen acciones relacionadas con:
 - ✓ Huerto Escolar
 - ✓ Composta Escolar
 - ✓ Reciclaje
 - ✓ Reutilización

Se acoge la sugerencia la que será incorporada en el Plan de Mejoramiento Educativos de los establecimientos en el periodo 2024.

- **Concejala Claudia Medina Hernández:** sugiere aumentar ejecución de talleres en los establecimientos con énfasis en los intereses de los/las estudiantes.

Se acoge la sugerencia, la cual será evaluada según Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento de la comuna de Rauco en el periodo 2024.

- **Concejal Marcelo Díaz Farías:** sugiere planificar capacitaciones de la ACHS para todos los Docentes y Asistentes de la Educación en todos los establecimientos de la comuna.

Se acoge la sugerencia, se incorporarán en los Planes de Seguridad Escolar de los establecimientos Educativos durante el periodo 2024.